



MUNICIPALIDAD DE POCOCI ACTA MUNICIPAL N°03 EXTRAORDINARIA. 12-01-2022

SESION EXTRAORDINARIA. N°03 DEL 12-01-2022, INICIADA A LAS 17:00 HORAS EN LA COMUNIDAD DE PALMITAS DOS Y DE MANERA VIRTUAL, CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS

Juan Luis Gómez Gómez (Quien Preside)
Jonnathan García Chévez
Reinaldo Benavides Vargas
Luis Ángel Méndez Araya
Dennia Yaslyn Morales Grajal
José Antonio Bustos Martínez
Randall Torres Barrientos
Ovidio Vives Castro
Alfredo Calderón Alfaro

REGIDORES SUPLENTE

Bernardo Veach Davis
Osael Campos Bolaños
Jairo Antonio Ojeda Aburto
Flor Iveth Peraza Campos
Rosbil Danier Arguello Badilla
Rita Marcelly Umaña Valverde
Marilú Ballesterero Cruz
Yoseline Rocío Abarca Torres
Hilda Zamora Arias

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Gabriela Madrigal González
Greivin Bonilla Sánchez
Sandra Umaña López
Carmen Sánchez Navarro
José A. Chavarría Villarreal
Javier Jiménez Villalobos
Alejandra Sancho Bravo

SÍNDICOS SUPLENTE

Johanna Flores Rosales

Keylor Andrey Campos Mora
Shirley Murillo Flores

Jorge Humberto González Calderón

Licda. Magally Venegas Vargas

Secretaría Municipal

Lic. Manuel Hernández Rivera

Alcalde Municipal



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

336

PAGINA N°2

ACTA N°03 Extraordinaria.

12-01-2022



ORDEN DEL DÍA

Acuerdos		ARTÍCULO
42 - al - 54	I	Correspondencia
55	II	Mociones
56	III	Atención a la comunidad de Palmitas Dos Según acuerdo N°39 del Acta N°02 Ordinaria del 10-01-2022

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el Orden del día.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

337

PAGINA N°3

ACTA N°03 Extraordinaria.

12-01-2022



ARTICULO I Correspondencia

ACUERDO N° 42

Moción de orden presentada por el Sr. Pdte Juan Luis Gómez Gómez

El señor presidente somete a votación la moción para alterar el orden del día e incluir en el Artículo I "Correspondencia", Artículo II. "Mociones", la misma queda de la siguiente manera:

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se aprueba alterar el orden del día para incluir en el Orden del día Correspondencia y Mociones en el artículo II. Se Dispensa del Trámite de Comisión, Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 43

Se conoce nota suscrita por la Licda. Magally Venegas Vargas, secretaria del Concejo Municipal de Pococí, teléfono: 2711-1227, correo electrónico: secretaria@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: CMPL-07-2022

Asunto: Juramentación del Comité Pro-mejoras Calle Ilán Ilán.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

338

PAGINA N°4

ACTA N°03 Extraordinaria.

12-01-2022



Municipalidad de Pococi
Secretaría Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr



Guápiles, 12 de enero del 2022
CMPL-07-2022

Señores:
Concejo Municipal de Pococi

Asunto: Juramentación Comité Pro-Mejoras Calle Ilán Ilán

Estimados(as) Señores(a):

Reciban un cordial saludo, por este medio les informo que, en cumplimiento al **Acuerdo N°3362 del Acta N°94 Ordinaria del 16-12-2021**, por acuerdo del Concejo Municipal, se procede con la juramentación de los miembros del comité Pro-Mejoras Calle Ilán Ilán de Buenos Aires, los mismos como siguen:

Puesto	Nombre	Cédula
Presidente	Miguel Ángel Rivera Chaves	7-0172-0300
Vicepresidente	Iris Vega Cortés	6-0130-0976
Secretario	Francisco Baltodano Granera	C02720280
Tesorero	Fang Hongxin	115600094405
Fiscal	Daniel Enrique Rodríguez Arias	2-0334-0909
Vocal 1	Moisés Hernández Chaves	30257-0229
Vocal 2	Ana Yhelssy Solís Martínez	70130-0041
Vocal 3	Fátima Portobanco Vallecillo	C02785297

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

339

PAGINA N°5

ACTA N°03 Extraordinaria.

12-01-2022



Municipalidad de Pococi
Secretaría Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr



Sin más por el momento y agradeciendo la atención, se suscribe;

MAGALLY
VENEGAS
VARGAS (FIRMA)

Firmado digitalmente
por MAGALLY VENEGAS
VARGAS (FIRMA)
Fecha: 2022.01.12
08:47:29 -06'00'

Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaria de Pococi
Cc/ Archivo

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

340

PAGINA N°6

ACTA N°03 Extraordinaria.

12-01-2022

ACUERDO N° 44

Se conoce nota suscrita por el Ing. Henry Madrigal Calvo, coordinador del Área de Planificación y Desarrollo Urbano, teléfono: 2713-6573, correo electrónico: henry.madrigal@municipococi.go.cr, dice:

Oficio: APDU-004-2022

Asunto: Solicitud de autorización a la alcaldía para la recepción de área pública 100 metros oeste, 1500 metros sur y 450 metros este de la plaza de Llano Bonito, Asentamiento Nuevo Amanecer.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°7

ACTA N°03 Extraordinaria.

12-01-2022

341



Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@municipococi.go.cr



Mortes 11 de enero del 2022
OFICIO: APDU-004-2022

Srs (as).

Concejo Municipal

Municipalidad de Pococi

Presente

REFERENTE: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN A LA ALCALDÍA / RECEPCIÓN DE ÁREA PÚBLICA
100 METROS OESTE, 1500 METROS SUR, 450 METROS ESTE DE LA PLAZA LLANO BONITO / ASENTAMIENTO NUEVO AMANECER

Estimados(as) señores(as),

Les saludo muy respetuosamente y a la vez les remito la presente nota con la finalidad de dar seguimiento a lo requerido mediante Oficio DAM-0915-2022, por parte de la Alcaldía Municipal, el cual hace referencia al Oficio INDER-GG-DRT-RDHC-OTCA-1135-2021, emitido por la Licda. Rocío Rivera Arguedas y el Sr. Gilberth Masis Rojas, jefa de la Oficina de Desarrollo Territorial de Cariari y Técnico Agrario respectivamente, ambos del Instituto de Desarrollo Agrario, mismos que solicitan la aceptación de un terreno que forma parte del dominio público.

Según el Oficio INDER-GG-DRT-RDHC-OTCA-1135-2021, la presente solicitud se fundamenta en el Acuerdo N°50, tomado por la Junta Directiva del INDER mediante Sesión N°009-2021, de fecha 05 de marzo del 2012, con relación a titulaciones de terrenos a favor de instituciones del Estado y por sentencia 235 del Tribunal Contencioso Administrativo, donde manifiesta que las áreas comunales y plazas deben traspasarse a la Municipalidad.

Página 1 de 2

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

342

PAGINA N°8

ACTA N°03 Extraordinaria.

12-01-2022



Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@municipococi.go.cr



El terreno sujeto a aceptación por parte del Concejo Municipal está destinado a **plaza de deportes** y se encuentra ubicado en el Asentamiento conocido como Nuevo Amanecer, situado 1100 metros oeste, 1500 metros al sur y 450 metros este de la plaza de deporte de Llano Bonito, distrito de Roxana, mismo que se describe a continuación:

Tabla 1.- Terreno a donar como área pública

Plano Catastrado	Parte Folio Real	Área (m²)	Naturaleza
L-925195-2004	22623-000	10.000,00	Plaza de deportes

Fuente: Desarrollo y Control Urbano

Por lo tanto, se solicita la recepción del terreno citado, así como autorizar al Alcalde en ejercicio, por parte del Concejo Municipal, a comparecer ante notario público para la recepción del citado terreno, ubicada en el Asentamiento Nuevo Amanecer, distrito de Roxana, cantón Pococi; lo anterior en cumplimiento con lo establecido en el Artículo N°40 de la Ley de Planificación Urbana.

Se adjunta copia del expediente del presente proceso.

Sin más por el momento, se despide,

HENRY BRYAN
MADRIGAL
CALVO
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por HENRY BRYAN
MADRIGAL CALVO
(FIRMA)
Fecha: 2022.01.11
14:28:12 -06'00'

Ing. Henry Madrigal Calvo
Coord. Dpto. Desarrollo y Control Urbano

CC: Archivo
Lic. Manuel Hernández Rivera – Alcalde Municipal

Página 2 de 2

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

344

PAGINA N°10

ACTA N°03 Extraordinaria.

12-01-2022

INSTITUCION: POCOCI-2011
FECHA: 11/05/2004 09:43:14
REGISTRADO: CANTON POCOCI, GUAYAS
CANTON: POCOCI, GUAYAS

Catastro Nacional
1-1918954
11/05/2004 09:43:14

USO INTERNO

Certificación Digital Exenta, se prohíbe su venta

Anotaciones

Código Provincia Número Año Observaciones Estado

No tiene movimientos en Bienes Inmuebles

El Registro Nacional advierte que las anotaciones registrales antes del 25 de mayo del 2011 no están disponibles para ser consultadas por este medio.

La fecha de Inscripción del plano se visualiza a todos los planos que fueron inscritos a partir del 28 de Junio del 2003, antes no se disponía de esa información.

DE ACUERDO AL ARTICULO 71 DEL REGLAMENTO A LA LEY DEL CATASTRO NACIONAL, ESTA CERTIFICACION NO INDICA SI EL PLANO ESTA CADUCO.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

345

PAGINA N°11

ACTA N°03 Extraordinaria.

12-01-2022

ESTA CERTIFICACION, CUYOS DERECHOS ARANCELARIOS FUERON DEBIDAMENTE CANCELADOS, CONSTITUYE DOCUMENTO PUBLICO CONFORME LO ESTABLECEN LOS ARTICULOS 45.2 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, 5 INCISO D) DE LA LEY DE CERTIFICADOS, FIRMAS DIGITALES Y DOCUMENTOS ELECTRONICOS N.8454, Y EL DECRETO EJECUTIVO N. 35488-J, PUBLICADO EN LA GACETA N. 196, DEL 8 DE OCTUBRE DE 2009. EN DICHO MARCO LEGAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE RECIBIR ESTE DOCUMENTO POR PARTE DE LOS ENTES PUBLICOS Y PRIVADOS, ASI COMO PARA LOS PARTICULARES, EN CASO DE QUE SE LE PRESENTEN PROBLEMAS PARA LA RECEPCION DE ESTE DOCUMENTO Y APLICACION DE SUS EFECTOS LEGALES, SIRVASE COMUNICARLO AL CENTRO DE ASISTENCIA AL USUARIO, TELEFONO. 2202-0888.

ESTIMADO USUARIO, EL REGISTRO NACIONAL LE INDICA QUE EL VALOR DE LA PRESENTE CERTIFICACION FUE ESTABLECIDO POR LA JUNTA ADMINISTRATIVA EN LA SUMA DE DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS COLONES CON CINCUENTA CENTIMOS MAS LOS TIMBRES RESPECTIVOS; NINGUNA PERSONA FISICA O JURIDICA PUEDE VARIAR ESE VALOR.

EMITIDA A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS DIGITALES Y CON DATOS CONSULTADOS A UNA REPLICA OFICIAL DE LA BASE DE DATOS DEL REGISTRO NACIONAL, A LAS 12 HORAS 07 MINUTOS Y 00 SEGUNDOS, DEL 14 DE MARZO DE 2019. PODRA SER VERIFICADA EN EL SITIO www.rnpdigital.com DENTRO DE LOS SIGUIENTES 15 DIAS NATURALES. SI LA CERTIFICACION CONTIENE ALGUNA INCONSISTENCIA EN LA INFORMACION, FAVOR DE CONTACTAR A rnpdigital@mp.go.cr, PARA DETERMINAR EL ORIGEN DE LA INCONSISTENCIA Y COMPETENCIA DE LA RESOLUCION.

USO INTERNO

Certificación Digital Exenta, se prohíbe su venta



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

346

PAGINA N°12

ACTA N°03 Extraordinaria.

12-01-2022

Bienes Monitoreados
Búsqueda Gráfica Marcas
Carrito de Compras
Consultas Gratuitas ★
Certificación Imágenes ★
Detalle de Servicios
Historial de Compras
Historial de Usos
Impuesto Personas Jurídicas
Índice Personas Físicas
Índice de Personas Jurídicas
Transitorio III Ley 9428
Mi Cuenta
Mi Inventario
Reserva de Matrícula
Solicitud de Placas
Salidas del País

Avisos importantes:

- Estimado usuario, recuerde que no deben rechazar su Certificación digital en ninguna entidad, por lo que si tiene problemas para la recepción de este documento y aplicación de sus efectos legales, sírvase comunicarlo al centro de asistencia al usuario, Teléfono. 2202-0888.

Consulta de Plano



Permite realizar una consulta de plano

Buscar Por: Número de Plano
Provincia Inscripción: 7 - LIMÓN
Número Inscripción: 925195
Año Inscripción: 2004

Consultar

Plano(s) Catastrado(s)

Provincia:	7 - LIMÓN	Número Inscripción:	925195
Año Inscripción:	13 May 2004	Área Plano:	10,000.00
Bloque:		Lote:	PLAZA
Estado:	INSCRITO	Coordenada Norte:	262500.0
Coordenada Este:	573800.0	CRTM Norte:	1147479.0
CRTM Este:	537499.0	Verificado Zona Catastrada:	No

Ubicación(es)

Provincia	Cantón	Distrito
7 - LIMÓN	2 - POCOCÍ	4 - ROXANA

Titulares(es)

Identificación	Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
4000042143	INSTITUTO DE DESARROLLO AGRARIO		

Fraccionamiento(s) Plano

Código fraccionamiento	Etapas	Bloque	Lote
NUEVO AMANECER			PLAZA

Finca(s)

Provincia	Número Finca	Sub-matrícula	Duplicado	Matriz Filial	Inmueble
7 - LIMÓN	22623	000			

Finca(s) Generada(s): Inexistente(s)

Plano(s) Hijo(s): Inexistente(s)

Plano(s) Padre(s)

Código	Provincia	Número	Año
7 - LIMÓN		855412	2003

Anotaciones: Inexistente(s)

El Registro Inmobiliario advierte que las anotaciones registrales antes del 25 de mayo del 2011 no están disponibles para ser consultadas por este medio.

Imprimir

Todos los derechos reservados. © 2013 - Registro Nacional, San José, Curridabat. Apartado Postal 523-2010 Curridabat. mxp@registro.gub.cr

Este sitio se visualiza mejor en resolución de 1024 x 768px o superior



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°13

ACTA N°03 Extraordinaria.

12-01-2022

347

Bienes Monitoreados
Búsqueda Gráfica Marcas
Carrito de Compras
Consultas Gratuitas ★
Certificación Imágenes ★
Detalle de Servicios
Historial de Compras
Historial de Usos
Impuesto Personas Jurídicas
Índice Personas Físicas
Índice de Personas Jurídicas
Transitorio III Ley 9428
Mi Cuenta
Mi Inventario
Reserva de Matrícula
Solicitud de Placas
Salidas del País

Avisos importantes

- Estimado usuario, recuerde que no deben rechazar su Certificación digital en ninguna entidad, por lo que si tiene problemas para la recepción de este documento y aplicación de sus efectos legales, sírvase comunicarlo al centro de asistencia al usuario, Teléfono. 2202-0888.

REPÚBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CONSULTA POR NÚMERO DE FINCA
MATRÍCULA: 22623---000

PROVINCIA: LIMON FINCA: 22623 DUPLICADO: HORIZONTAL: DERECHO: 000

NATURALEZA: TERRENO DE AGRICULTURA LOTE NUMERO UNO-SETENTA Y SIETE
SITUADA EN EL DISTRITO 5-CARIARI CANTON 2-POCOCI DE LA PROVINCIA DE LIMON
LINDEROS:

NORTE : PIEDADES BENAVIDES
SUR : JUANA MEDINA
ESTE : HORACIO LORIA Y PEDRO CHACON
OESTE : OLIVIER GAMBOA Y HORACIO LORIA

MIDE: CIENTO CATORCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO METROS CON CINCUENTA Y UN DECÍMETROS CUADRADOS
PLANO:L-0855412-2003

LOS ANTECEDENTES DE ESTA FINCA DEBEN CONSULTARSE EN EL FOLIO MICROFILMADO DE LA PROVINCIA DE LIMON NUMERO 22623 Y ADEMAS PROVIENE DE 00010756-000

VALOR FISCAL: 16,119,000.00 COLONES

PROPIETARIO:
INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL
CEDULA JURIDICA 4-000-042143
ESTIMACIÓN O PRECIO: CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL COLONES
DUEÑO DEL DOMINIO
PRESENTACIÓN: 0523-00018705-01
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 17-SEP-2003
OTROS:

ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY
GRAVAMENES o AFECTACIONES: SI HAY

RESERVAS Y RESTRICCIONES
CITAS: 322-05813-01-0904-001
REFERENCIAS: 1972-081-003
AFECTA A FINCA: 7-00022623 -000
CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

Emitido el 17-11-2021 a las 11:42 horas

Imprimir Regresar Comprar

Todos los derechos reservados. 2013. Registro Nacional. San José, Costa Rica. Apartado Postal 523-2010 Ciudad de San José.
registro.nacional.cr

Este sitio se visualiza mejor en resolución de 1024 x 768px o superior



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

348

PAGINA N°14

ACTA N°03 Extraordinaria.

12-01-2022



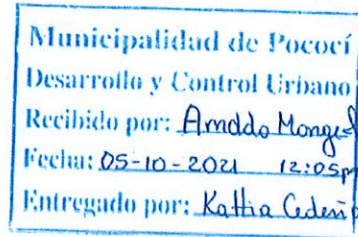
Municipalidad de Pococi
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@municipococi.go.cr



Guápiles, 5 de octubre de 2021
DAM-0915-2021

Señores
Servicios Jurídicos Internos

Arnoldo Monge Jiménez
Asistente Topografía



Mediante el presente oficio se remite para que procedan según corresponda documento INDER-GC-RDHC-1135-2021, emitido por el señor Gilbert Masis Rojas, Técnico Agrarista del INDER, en el que solicita la aceptación de predios comunales ubicados en el Cantón.

Agradeciendo su atención se despide;


Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde



Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

349

PAGINA N°15

ACTA N°03 Extraordinaria.

12-01-2022



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

"Construyendo un desarrollo rural equitativo y sostenible"

Cariari, 28 de Setiembre del 2021.

INDER-GG-DRT-RDHC-OTCA-1135-2021.

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal
Municipalidad de Pococi.

Por este medio la Oficina de Desarrollo Territorial de Cariari, nos permitimos solicitar la aceptación de los siguientes predios comunales ubicados en el Cantón.

Basamos nuestra solicitud fundamentada en el acuerdo de Nuestra Junta Directiva en Acuerdo 50, Sesión 009-2012, de Fecha 05 de marzo de 2012 con relación a Titulaciones a favor de Instituciones del Estado y por Sentencia 235 del Tribunal Contencioso administrativo donde manifiesta que las áreas comunales y plazas deben traspasarse a la Municipalidad.

Por tal razón esta Oficina de Desarrollo Territorial de Cariari solicita la aceptación de los siguientes predios:

Asentamiento	N° de predio	Plano	Área
Nuevo Amanecer	Plaza de Deportes	L-925195-2004	1 ha 0000,00 m ²
Rescate	Plaza de Deportes	L-984169-2005	1 ha 0000,00 m ²
Campo 2	Plaza de Deportes	L-71802-1992	6896,09 m ²
Campo Cinco	Cementerio	L- 927599-1990	8.712,27 m ²
Orquídeas	AD1	L-1542553-2011	3036 m ²

Atentamente,

Gilberth Masís Rojas
Técnico Agrarista



VB. Lic. Rocío Rivera Arguedas
Jefe oficina de Desarrollo Territorial Cariari

c/c
arnoldo.monge@munipococi.go.cr
manuel.hernandez@munipococi.go.cr
carlos.hernandez@munipococi.go.cr



29-9-2021
9:50am

OFICINA DE DESARROLLO TERRITORIAL CARIARI
Diagonal a la Clínica del Seguro Social (506) 2767-70-20



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

350

PAGINA N°16

ACTA N°03 Extraordinaria.

12-01-2022

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se acepta y se recibe el terreno citado en la tabla 1 del oficio APDU-004-2022, como área pública y se autoriza al señor Alcalde en ejercicio, a comparecer ante notario público para que se efectúe el traspaso a favor de la Municipalidad de Pococi. El terreno en cuestión es el siguientes: Plano Catastrado: L-925195-2004, Folio Real: 22623-000, Área (m²): 10.000,00, Naturaleza: Plaza de Deportes, ubicado en el Asentamiento conocido como Nuevo Amanecer, situado 1100 metros oeste, 1500 metros al sur y 450 metros este de la plaza de deportes de Llano Bonito, distrito de Roxana, lo anterior en cumplimiento con lo establecido en el artículo N°40 de la Ley de Planificación Urbana y con base al criterio técnico del Ing. Henry Madrigal Calvo mediante Oficio APDU-004-2022. Se Dispensa de Trámite de Comisión, Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 45

Se conoce nota suscrita por el Ing. Henry Madrigal Calvo, coordinador del Área de Planificación y Desarrollo Urbano, teléfono: 2713-6573, correo electrónico: henry.madrigal@municipococi.go.cr, dice:

Oficio: APDU-005-2021

Asunto: Solicitud de Autorización a la alcaldía para la recepción de área pública 1100 metros oeste y 1400 metros sur de la plaza de Llano Bonito, Asentamiento El Rescate.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

351

PAGINA N°17

ACTA N°03 Extraordinaria.

12-01-2022



Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@municipococi.go.cr



Martes 11 de enero del 2022
OFICIO: APDU-005-2022

Srs (as).

Concejo Municipal

Municipalidad de Pococi

Presente

REFERENTE: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN A LA ALCALDÍA / RECEPCIÓN DE ÁREA PÚBLICA
1100 METROS OESTE Y 1400 METROS SUR DE LA PLAZA DE LLANO BONITO / ASENTAMIENTO EL RESCATE

Estimados(as) señores(as),

Les saludo muy respetuosamente y a la vez les remito la presente nota con la finalidad de dar seguimiento a lo requerido mediante Oficio DAM-0915-2022, por parte de la Alcaldía Municipal, el cual hace referencia al Oficio INDER-GG-DRT-RDHC-OTCA-1135-2021, emitido por la Licda. Rocío Rivera Arguedas y el Sr. Gilberth Masis Rojas, jefa de la Oficina de Desarrollo Territorial de Cariari y Técnico Agrario respectivamente, ambos del Instituto de Desarrollo Agrario, mismos que solicitan la aceptación de un terreno que forma parte del dominio público.

Según el Oficio INDER-GG-DRT-RDHC-OTCA-1135-2021, la presente solicitud se fundamente en el Acuerdo N°50, tomado por la Junta Directiva del INDER mediante Sesión N°009-2021, de fecha 05 de marzo del 2012, con relación a titulaciones de terrenos a favor de instituciones del Estado y por sentencia 235 del Tribunal Contencioso Administrativo, donde manifiesta que las áreas comunales y plazas deben traspasarse a la Municipalidad.

Página 1 de 2

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

352

PAGINA N°18

ACTA N°03 Extraordinaria.

12-01-2022



Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@municipococi.go.cr



El terreno sujeto a aceptación por parte del Concejo Municipal está destinado a **plaza de deportes** y se encuentra ubicado en el Asentamiento conocido como El Rescate, situado 1100 metros oeste y 1400 metros al sur de la plaza de deporte de Llano Bonito, distrito de Roxana, mismo que se describe a continuación:

Tabla 1.- Terreno a donar como área pública

Plano Catastrado	Parte Folio Real	Área (m²)	Naturaleza
L-984169-2005	108310-000	10.000,00	Plaza de deportes

Fuente: Desarrollo y Control Urbano

Por lo tanto, se solicita la recepción del terreno citado, así como autorizar al Alcalde en ejercicio, por parte del Concejo Municipal, a comparecer ante notario público para la recepción del citado terreno, ubicada en el Asentamiento El Rescate, distrito de Roxana, cantón Pococi; lo anterior en cumplimiento con lo establecido en el Artículo N°40 de la Ley de Planificación Urbana.

Se adjunta copia del expediente del presente proceso.

Sin más por el momento, se despide,

HENRY BRYAN
MADRIGAL
CALVO
(FIRMA)
Ing. Henry Madrigal Calvo
Coord. Dpto. Desarrollo y Control Urbano

Firmado digitalmente por
HENRY BRYAN
MADRIGAL CALVO
(FIRMA)
Fecha: 2022.01.11
14:41:57 -06'00'

CC: Archivo
Lic. Manuel Hernández Rivera - Alcalde Municipal

Página 2 de 2

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

353

PAGINA N°19

ACTA N°03 Extraordinaria.

12-01-2022



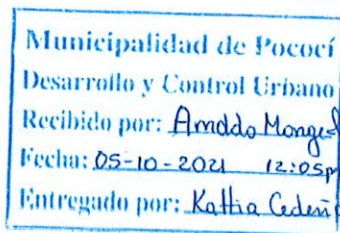
Municipalidad de Pococi
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@municipococi.go.cr



Guápiles, 5 de octubre de 2021
DAM-0915-2021

Señores
Servicios Jurídicos Internos

Arnoldo Monge Jiménez
Asistente Topografía



Mediante el presente oficio se remite para que procedan según corresponda documento INDER-GC-RDHC-1135-2021, emitido por el señor Gilbert Masis Rojas, Técnico Agrarista del INDER, en el que solicita la aceptación de predios comunales ubicados en el Cantón.

Agradeciendo su atención se despide;


Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde



Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

354

PAGINA N°20

ACTA N°03 Extraordinaria.

12-01-2022



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

"Construyendo un desarrollo rural equitativo y sostenible"

Cariari, 28 de Setiembre del 2021.

INDER-GG-DRT-RDHC-OTCA-1135-2021.

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal
Municipalidad de Pococi.

Por este medio la Oficina de Desarrollo Territorial de Cariari, nos permitimos solicitar la aceptación de los siguientes predios comunales ubicados en el Cantón.

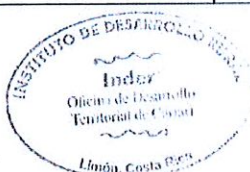
Basamos nuestra solicitud fundamentada en el acuerdo de Nuestra Junta Directiva en Acuerdo 50, Sesión 009-2012, de Fecha 05 de marzo de 2012 con relación a Titulaciones a favor de Instituciones del Estado y por Sentencia 235 del Tribunal Contencioso administrativo donde manifiesta que las áreas comunales y plazas deben traspasarse a la Municipalidad.

Por tal razón esta Oficina de Desarrollo Territorial de Cariari solicita la aceptación de los siguientes predios:

Asentamiento	N° de predio	Plano	Área
Nuevo Amanecer	Plaza de Deportes	L-925195-2004	1 ha 0000,00 m ²
Rescate	Plaza de Deportes	L-984169-2005	1 ha 0000,00 m ²
Campo 2	Plaza de Deportes	L-71802-1992	6896,09 m ²
Campo Cinco	Cementerio	L- 927599-1990	8.712,27 m ²
Orquídeas	AD1	L-1542553-2011	3036 m ²

Atentamente,

Gilberth Masís Rojas
Técnico Agrarista



VB. Lic. Rocío Rivera Arguedas
Jefe oficina de Desarrollo Territorial Cariari

c/c

arnoldo.monge@munipococi.go.cr
manuel.hernandez@munipococi.go.cr
carlos.hernandez@munipococi.go.cr



29-9-2021
9:50am

OFICINA DE DESARROLLO TERRITORIAL CARIARI
Diagonal a la Clínica del Seguro Social (506) 2767-70-20



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°21

ACTA N°03 Extraordinaria.

12-01-2022

355

REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
NUMERO DE CERTIFICACION: RNPDIGITAL-445281-2019

Plano(s) Catastrado(s)

PLANO: 7-984169-2005

INSCRIPCION 7-984169-2005
Fecha 18.03.2005 13:25:18
Registrador FERNANDO SOLIS OVARES
3A5171FA959C44CAAE6A8DCE9814C6E

COSTA RICA
TIMBRE
20 COLONES

NOTAS:
DUEÑO QUE EN ESTE LEVANTAMIENTO NO HUBO CAMBIOS DE LINDEROS NI ANEXAMIENTOS.
LEVANTAMIENTO POLAR POLIGONAL CERRADA CIRCUNSCRITA.
LINEAL = 00.01m ANGULAR = 00.01°
EXENTO DEL PAGO DE DERECHOS Y TERNOS SEGUN LEY 6735 ARTICULO 1°
FRENTE A CALLE = 00.90
MODIFICA AL PLANO CATASTRAL N° 0003253-2003

LINEA	ACI M U I	DIST (m)
1-2	270° 00' 00"	93.04
2-3	90° 00' 00"	100.00
3-4	0° 00' 00"	100.00
4-1	180° 26' 59"	129.98

UBICACION
+D.A. AGUA FRIA 3447 II
ESCA. A 1:50000

Catastro Nacional
1-1996813
17/03/2005 10:40:27

USO INTERNO
Certificación Digital Exenta, se prohíbe su venta

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
UNIDAD DE TOPOGRAFIA
VISADO MUNICIPAL
15 MAR. 2019
28295
Lic. Plantificación Urbana, art. 33
Ing. Iván Rodríguez Nández

INSTITUTO DE DESARROLLO AGRARIO
DEPARTAMENTO DE FORMACION DE ASENTAMIENTOS CAMPESINOS
AREA DE TOPOGRAFIA

PROYECTO: JOSE ALBERTO ESQUIVEL MORA

PROTOCOLO:
TOMO No. 12815
FOLIO No. 120-140

ES PARTE DE:
FOLIO REAL No. 7108310-000
AREA SEGUN REGISTRO:
63 ha 0853.19m²

PROPIEDAD DE: INSTITUTO DE DESARROLLO AGRARIO
CEDULA JURIDICA N° 4-000-042143-11

SITA EN: LLANO BONITO
DISTRITO: 04 ROXANA
CANTON: 02 POCOCI
PROVINCIA: 07 LIMON
LEVANTO: EDUARDO GONZALEZ OVIEDO - INGENIERO TOPOGRAFICO - (14221)

ESCALA: 1:2000
FECHA: NOVIEMBRE 2004
PARCELA PLAZA
AREA: 1 ha 0000.00 m²



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

356

PAGINA N°22

ACTA N°03 Extraordinaria.

12-01-2022

INSCRIPCION: 7-984169-2005
Fecha: 18/03/2005 12:33:48
Registrador: FERNANDO SOLIS OVARES
3A5171FA2552C44CAA5EA6D0EF9814C6E

Catastro Nacional
1-1996813
17/03/2005 10:40:27

USO INTERNO

Certificación Digital Exenta, se prohíbe su venta

Anotaciones

Código Provincia Número Año Observaciones Estado

No tiene movimientos en Bienes Inmuebles

El Registro Nacional advierte que las anotaciones registrales antes del 25 de mayo del 2011 no están disponibles para ser consultadas por este medio.

La fecha de inscripción del plano se visualiza a todos los planos que fueron inscritos a partir del 28 de Junio del 2003, antes no se disponía de esa información.

DE ACUERDO AL ARTICULO 71 DEL REGLAMENTO A LA LEY DEL CATASTRO NACIONAL, ESTA CERTIFICACION NO INDICA SI EL PLANO ESTA CADUCO.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

357

PAGINA N°23

ACTA N°03 Extraordinaria.

12-01-2022

ESTA CERTIFICACION, CUYOS DERECHOS ARANCELARIOS FUERON DEBIDAMENTE CANCELADOS, CONSTITUYE DOCUMENTO PUBLICO CONFORME LO ESTABLECEN LOS ARTICULOS 45.2 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, 5 INCISO D) DE LA LEY DE CERTIFICADOS, FIRMAS DIGITALES Y DOCUMENTOS ELECTRONICOS N.8454, Y EL DECRETO EJECUTIVO N. 35488-J, PUBLICADO EN LA GACETA N. 196, DEL 8 DE OCTUBRE DE 2009. EN DICHO MARCO LEGAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE RECIBIR ESTE DOCUMENTO POR PARTE DE LOS ENTES PUBLICOS Y PRIVADOS, ASI COMO PARA LOS PARTICULARES, EN CASO DE QUE SE LE PRESENTEN PROBLEMAS PARA LA RECEPCION DE ESTE DOCUMENTO Y APLICACION DE SUS EFECTOS LEGALES, SIRVASE COMUNICARLO AL CENTRO DE ASISTENCIA AL USUARIO, TELEFONO. 2202-0888.

ESTIMADO USUARIO, EL REGISTRO NACIONAL LE INDICA QUE EL VALOR DE LA PRESENTE CERTIFICACION FUE ESTABLECIDO POR LA JUNTA ADMINISTRATIVA EN LA SUMA DE DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS COLONES CON CINCUENTA CENTIMOS MAS LOS TIMBRES RESPECTIVOS; NINGUNA PERSONA FISICA O JURIDICA PUEDE VARIAR ESE VALOR.

EMITIDA A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS DIGITALES Y CON DATOS CONSULTADOS A UNA REPLICA OFICIAL DE LA BASE DE DATOS DEL REGISTRO NACIONAL, A LAS 11 HORAS 59 MINUTOS Y 56 SEGUNDOS, DEL 14 DE MARZO DE 2019. PODRA SER VERIFICADA EN EL SITIO www.rnpdigital.com DENTRO DE LOS SIGUIENTES 15 DIAS NATURALES. SI LA CERTIFICACION CONTIENE ALGUNA INCONSISTENCIA EN LA INFORMACION, FAVOR DE CONTACTAR A rnpdigital@rnp.go.cr, PARA DETERMINAR EL ORIGEN DE LA INCONSISTENCIA Y COMPETENCIA DE LA RESOLUCION.

USO INTERNO

Certificacion Digital Exenta, se prohíbe su venta



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

358

PAGINA N°24

ACTA N°03 Extraordinaria.

12-01-2022

Bienes Monitoreados
Búsqueda Gráfica Marcas
Carrito de Compras
Consultas Gratuitas ★
Certificación Imágenes ★
Detalle de Servicios
Historial de Compras
Historial de Usos
Impuesto Personas Jurídicas
Índice Personas Físicas
Índice de Personas Jurídicas
Transitorio III Ley 9428
Mi Cuenta
Mi Inventario
Reserva de Matrícula
Solicitud de Placas
Salidas del País

Avisos importantes

- Estimado usuario, recuerde que no deben rechazar su Certificación digital en ninguna entidad, por lo que si tiene problemas para la recepción de este documento y aplicación de sus efectos legales, sírvase comunicarlo al centro de asistencia al usuario, Teléfono. 2202-0888.

Consulta de Plano



Permite realizar una consulta de plano

Buscar Por: Número de Plano
Provincia Inscripción: 7 - LIMÓN
Número Inscripción: 984169
Año Inscripción: 2005

Consultar

Plano(s) Catastrado(s)

Provincia:	7 - LIMÓN	Número Inscripción:	984169
Año Inscripción:	28 Mar 2005	Área Plano:	10,000.00
Bloque:	INSCRITO	Lote:	PLAZA
Estado:	INSCRITO	Coordenada Norte:	262100.0
Coordenada Este:	573300.0	CRTM Norte:	1147079.0
CRTM Este:	536999.0	Verificado Zona Catastrada:	No

Ubicación(es)

Provincia	Cantón	Distrito
7 - LIMÓN	2 - POCOCI	4 - ROXANA

Titulares(es)

Identificación	Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
4000042143	INSTITUTO DE DESARROLLO AGRARIO		

Fraccionamiento(s) Plano

Código fraccionamiento	Etapas	Bloque	Lote
JOSE ALBERTO ESQUIVEL MORA			PLAZA

Finca(s)

Provincia	Número Finca	Sub-matrícula	Duplicado	Matriz Filial	Inmueble
7 - LIMÓN	108310	000			

Finca(s) Generada(s): Inexistente(s)

Plano(s) Hijo(s): Inexistente(s)

Plano(s) Padre(s)

Código	Provincia	Número	Año
7 - LIMÓN		883253	2003

Anotaciones: Inexistente(s)

El Registro Inmobiliario advierte que las anotaciones registrales antes del 25 de mayo del 2011 no están disponibles para ser consultadas por este medio.

Imprimir

Todos los derechos reservados. © 2015. Registro Nacional. San José, Costa Rica. Apartado Postal 523-2010. Corridabat. mod@registro.go.cr

Este sitio se visualiza mejor en resolución de 1024 x 768px o superior



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

359

PAGINA N°25

ACTA N°03 Extraordinaria.

12-01-2022

Bienes Monitoreados
Búsqueda Gráfica Marcas
Carrito de Compras
Consultas Gratuitas ★
Certificación Imágenes ★
Detalle de Servicios
Historial de Compras
Historial de Usos
Impuesto Personas Jurídicas
Índice Personas Físicas
Índice de Personas Jurídicas
Transitorio III Ley 9428
Mi Cuenta
Mi Inventario
Reserva de Matrícula
Solicitud de Placas
Salidas del País

Avisos importantes

- Estimado usuario, recuerde que no deben rechazar su Certificación digital en ninguna entidad, por lo que si tiene problemas para la recepción de este documento y aplicación de sus efectos legales, sírvase comunicarlo al centro de asistencia al usuario, Teléfono. 2202-0888.

REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CONSULTA POR NUMERO DE FINCA
MATRICULA: 100310---000

PROVINCIA: LIMON FINCA: 108310 DUPLICADO: HORIZONTAL: DERECHO: 000

[SEGREGACIONES: SI HAY](#)

NATURALEZA: TERRENO DE POTRERO Y TACOTAL
SITUADA EN EL DISTRITO 4-ROXANA CANTON 2-POCOCI DE LA PROVINCIA DE LIMON
LINDEROS:

NORTE : QUEBRADA MATA LIMON, ROGER RAMIREZ BLANCO, JULIO CESAR CASTILLO ZAMORA,
MAXIMO GAMBOA PRADO Y LOTE PRIMERO
SUR : ROBERTO MARTINEZ VILLALOBOS, CARMEN CALDERÓN SALAS Y LOTE CUATRO
ESTE : CALLE PUBLICA Y LOTES PRIMERO SEGUNDO Y TERCERO Y CUATRO
OESTE : FABIO CHAVARRIA UGALDE

MIDE: CUATROCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS TRES METROS CON OCHENTA Y SIETE
DECIMETROS CUADRADOS
PLANO:L-0883253-2003

ANTECEDENTES DOMINIO DE LA FINCA:

FINCA	DERECHO	INSCRITA EN
7-00022289 000		FOLIO REAL
7-00022293 000		FOLIO REAL
7-00022429 000		FOLIO REAL
7-00022437 000		FOLIO REAL

VALOR FISCAL: 1,000.00 COLONES

PROPIETARIO:
INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL
CEDULA JURIDICA 4-000-042143
ESTIMACIÓN O PRECIO: MIL COLONES
DUEÑO DEL DOMINIO
PRESENTACIÓN: 0528-00006334-01
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 26-ENE-2004
OTROS:

ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY
GRAVAMENES o AFECTACIONES: SI HAY

RESERVAS Y RESTRICCIONES
CITAS: 322-05699-01-0911-001
FINCA REFERENCIA 7022429 000
AFECTA A FINCA: 7-00108310 -000
CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

RESERVAS Y RESTRICCIONES
CITAS: 322-05699-01-0915-001
FINCA REFERENCIA 7022437 000
AFECTA A FINCA: 7-00108310 -000
CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

RESERVAS Y RESTRICCIONES
CITAS: 322-05777-01-0910-001
FINCA REFERENCIA 7022429 000
AFECTA A FINCA: 7-00108310 -000
CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

RESERVAS Y RESTRICCIONES
CITAS: 322-05777-01-0914-001



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

360

PAGINA N°26

ACTA N°03 Extraordinaria.

12-01-2022

FINCA REFERENCIA 7022437 000
AFECTA A FINCA: 7-00108310 -000
CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

RESERVAS Y RESTRICCIONES
CITAS: 322-05885-01-0976-001
FINCA REFERENCIA 7022289 000
AFECTA A FINCA: 7-00108310 -000
CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

RESERVAS Y RESTRICCIONES
CITAS: 322-05885-01-0978-001
FINCA REFERENCIA 7022293 000
AFECTA A FINCA: 7-00108310 -000
CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

RESERVAS Y RESTRICCIONES
CITAS: 322-05969-01-0977-001
FINCA REFERENCIA 7022289 000
AFECTA A FINCA: 7-00108310 -000
CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

RESERVAS Y RESTRICCIONES
CITAS: 322-05969-01-0979-001
FINCA REFERENCIA 7022293 000
AFECTA A FINCA: 7-00108310 -000
CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

Emitido el 17-11-2021 a las 11:47 horas

[Imprimir](#) [Regresar](#) [Comprar](#)

Todos los derechos reservados. 2015. Registro Nacional. San José, Costa Rica. Aplicación Portal FSE 2016. Correo: mpdigi@mp.gov.cr

Este sitio se visualiza mejor en resolución de 1024 x 768px o superior

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se acepta y se recibe el terreno citado en la tabla 1 del oficio APDU-005-2022, como área pública y se autoriza al señor Alcalde en ejercicio, a comparecer ante notario público para que se efectúe el traspaso a favor de la Municipalidad de Pococi. El terreno en cuestión es el siguientes: Plano Catastrado: L-984169-2005, Folio Real: 108310-000, Área (m2): 10.000,00, Naturaleza: Plaza de Deportes, ubicado 1100 metros oeste y 1400 metros sur de la Plaza de Llano Bonito, en el Asentamiento El Rescate, distrito de Roxana, lo anterior en cumplimiento con lo establecido en el artículo N°40 de la Ley de Planificación Urbana y con base al criterio técnico del Ing. Henry Madrigal Calvo mediante Oficio APDU-005-2022. Se Dispensa de Trámite de Comisión, Acuerdo Definitivamente Aprobado.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

361

PAGINA N°27

ACTA N°03 Extraordinaria.

12-01-2022

ACUERDO N° 46

Se conoce nota suscrita por el Ing. Henry Madrigal Calvo, coordinador del Área de Planificación y Desarrollo Urbano, teléfono: 2713-6573, correo electrónico: henry.madrigal@municipococi.go.cr, dice:

Oficio: APDU-007-2022

Asunto: Solicitud de autorización a la alcaldía / Recepción de área pública 670 metros al sur de la Delegación Fuerza Pública de Caribe, Cariari / Fraccionamiento Las Rosas.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

362

PAGINA N°28

ACTA N°03 Extraordinaria.

12-01-2022



Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr



Martes 11 de enero del 2022
OFICIO: APDU-007-2022

Srs (as).

Concejo Municipal
Municipalidad de Pococi

Presente

REFERENTE: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN A LA ALCALDÍA / RECEPCIÓN DE ÁREA PÚBLICA
670 METROS AL SUR DE LA DELEGACIÓN DE FUERZA PÚBLICA DE CARIBE, CARIARI / FRACCIONAMIENTO LAS ROSAS

Estimados(as) señores(as),

Les saludo muy respetuosamente y a la vez les remito la presente nota con la finalidad de dar seguimiento al proceso de regularización de áreas públicas del cantón de Pococi, específicamente para el presente caso consiste en la emisión de una autorización al Alcalde en ejercicio, por parte del Concejo Municipal, para que comparezca ante notario público con el objetivo de aprobar y aceptar la inscripción en "cabeza propia" de un área pública cuya naturaleza se define como Área Comunal, correspondiente al fraccionamiento conocido como Las Rosas, mismo que dio inicio en 1994.

El terreno que se requiere inscribir es parte del Folio Real 7062339-000, propiedad de la Municipalidad de Pococi, mismo que forma parte del fraccionamiento Las Rosas, el cual se ubica 670 metros al sur de la Delegación de la Fuerza Pública de Caribe, distrito Cariari. Sus características son las siguientes:

Página 1 de 2

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

363

PAGINA N°29

ACTA N°03 Extraordinaria.

12-01-2022



Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@municipococi.go.cr



Tabla 1.- Terrenos de áreas públicas a rectificar

Plano Catastro	Folio Real	Área (m²)	Naturaleza
L-2303636-2021	62339-000	612,00	Área Comunal

Fuente: Desarrollo y Control Urbano

Por lo tanto, **se solicita se apruebe y acepte la inscripción del terreno citado a favor de la Municipalidad.** Para ello, es requisito indispensable que el **Concejo Municipal autorice al Alcalde en ejercicio a comparecer ante notario público y regularizar la titulación de dicho Inmueble**, mismo que se ubica en el fraccionamiento Las Rosas, distrito de Cariari, cantón Pococi, lo anterior en cumplimiento con lo establecido en el artículo N° 40 de la Ley de Planificación Urbana.

Sin más por el momento, se despide,

Firmado digitalmente por
HENRY BRYAN
MADRIGAL
CALVO
(FIRMA)
Fecha: 2022.01.11
16:16:39 -06'00'
Ing. Henry Madrigal Calvo
Coord. Dpto. Desarrollo y Control Urbano

CC: Archivo
Lic. Manuel Hernández Rivera – Alcalde Municipal

Página 2 de 2

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

364

PAGINA N°30

ACTA N°03 Extraordinaria.

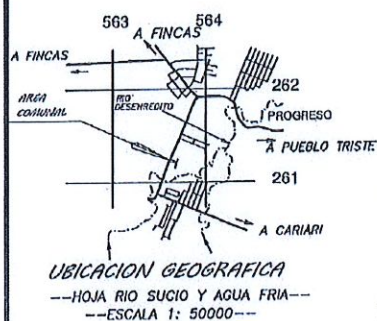
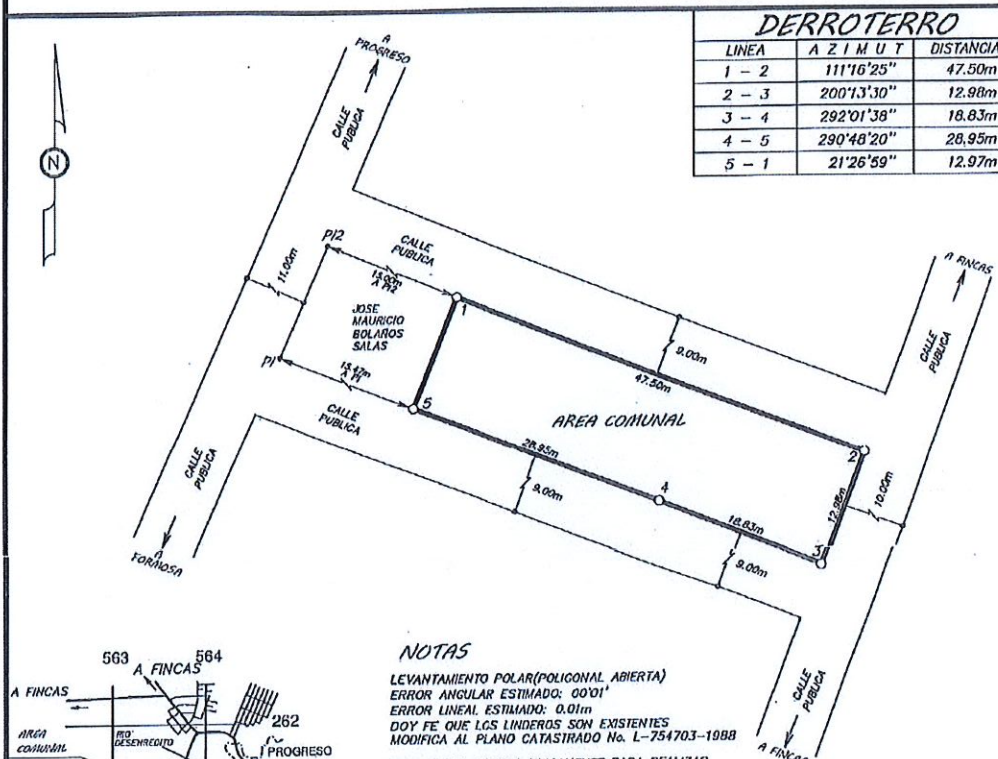
12-01-2022

REGISTRO INMOBILIARIO
SUBDIRECCIÓN CATASTRAL
INSCRIPCIÓN N°:
7-2303636-2021
Fecha: 31/08/2021 15:11:13
Registrador: FABIAN CORDERO SANCHEZ
C2E3DA198607A32A08251459CCEED040

Catastro Nacional
2021-43274-C
30/08/2021 08:05:49
Reingreso



Contrato 958347
Fecha 27/08/2021
Visado CFIA



EXENTO DE DERECHOS Y TIMBRES
ARTICULO 8 CODIGO MUNICIPAL N° 7794
DEL 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS

SITUADO EN: B° LAS ROSAS CARIBE DISTRITO: 5° CARIARI CANTON: 2° POCOCI PROVINCIA: 7° LIMON	INFORMACION DE REGISTRO ES PARTE DE LA FINCA FOLIO REAL No. 7062339-000 AREA SEGUN REGISTRO: 6454.20m²	AREA COMUNAL PROFESIONAL RESPONSABLE Firmado digitalmente por RONALD BOGANTES CABRERA (AUTENTICACION) Habrán: Soy el autor de este documento Ubicación: POCOCI Fecha: 2021-06-16 12:55:12 RONALD BOGANTES CABRERA TOPOGRAFO ASOCIADO T.A. 6953	ESCALA 1:500 FECHA MAYO / 2021 PROTOCOLO TOMO: 22181 FOLIO: 072
---	--	---	--



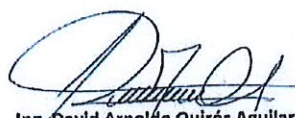
MUNICIPALIDAD DE POCOCI

365

PAGINA N°31

ACTA N°03 Extraordinaria.

12-01-2022

 	MUNICIPALIDAD DE POCOCI Unidad de Topografía tel: 2713-6560, ext 128 Correo: apt.munipococi@gmail.com	
Visado Municipal		
Oficio: UTOP-MPL-APT-1690-2021		Lunes 16 de agosto de 2021
El presente documento corresponde al visado municipal aprobado en atención a lo establecido en el Reglamento a la Ley del Catastro Nacional, artículo 79, Ley de Planificación Urbana, artículos 33 y 34, Reglamento para el Control de Fraccionamientos de la Municipalidad de Pococi, acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococi en sesión N° 50 ordinaria del 21-07-2020, Artículo IV, Acuerdo N° 1223.		
PROVINCIA	CANTÓN	DISTRITO
LIMÓN	POCOCI	CARIARI
		
El expediente electrónico de dicho visado municipal se encuentra en la oficina de la Unidad de Topografía de la Municipalidad de Pococi.		
N° de expediente digital	Contrato	Presentación
APT-21505-160621	958347	2021-43274-C
Área (m²)	Finca (s)	
612	7062339-000	
Según lo estipulado en el artículo 22 del Reglamento para el Control de Fraccionamientos de la Municipalidad de Pococi, el visado de este plano no es un visto bueno para construir, así mismo no obliga al ente encargado del acueducto correspondiente a otorgar el servicio respectivo. La Municipalidad no se hace responsable por la comercialización del inmueble para efectos constructivos en perjuicio de segundas y terceras personas.		
Responsable:  Ing. David Arnolando Quiros Aguilar Firmado digitalmente por DAVID ARNOLDO QUIROS AGUILAR (FIRMA) Nombre de reconocimiento (DN): serialNumber=CPF-03-0375-0252, sn=QUIROS AGUILAR, givenName=DAVID ARNOLDO, c=CR, o=PERSONA FISICA, ou=CIUDADANO, cn=DAVID ARNOLDO QUIROS AGUILAR (FIRMA) Fecha: 2021.08.16 10:53:41 -06'00' Versión de Adobe Acrobat Reader: 2021.005.20060		





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

366

PAGINA N°32

ACTA N°03 Extraordinaria.

12-01-2022

Bienes Monitoreados
Búsqueda Gráfica Marcas
Carrito de Compras
Consultas Gratuitas
Certificación Imágenes
Detalle de Servicios
Historial de Compras
Historial de Usos
Impuesto Personas Jurídicas
Índice Personas Físicas
Índice de Personas Jurídicas
Transitorio III Ley 9428
Mi Cuenta
Mi Inventario
Reserva de Matrícula
Solicitud de Placas
Salidas del País

Avisos importantes

- Estimado usuario, recuerde que no deben rechazar su Certificación digital en ninguna entidad, por lo que si tiene problemas para la recepción de este documento y aplicación de sus efectos legales, sírvase comunicarlo al centro de asistencia al usuario, Teléfono. 2202-0888.

Consulta de Plano



Permite realizar una consulta de plano

Buscar Por: Número de Plano
Provincia Inscripción: 7 - LIMÓN
Número Inscripción: 2303636
Año Inscripción: 2021

Consultar

Plano(s) Catastrado(s)

Provincia:	7 - LIMÓN	Número Inscripción:	2303636
Año Inscripción:	31 Aug 2021	Área Plano:	612.00
Bloque:		Lote:	
Estado:	INSCRITO	Coordenada Norte:	1146531.0
Coordenada Este:	527360.0	CRTM Norte:	1146531.0
CRTM Este:	527360.0	Verificado Zona Catastrada:	No

Ubicación(es)

Provincia	Cantón	Distrito
7 - LIMÓN	2 - POCOCI	5 - CARIARI

Titulares(es)

Identificación	Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
3014042125	MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE POCOCI		

Fraccionamiento(s) Plano: Inexistente(s)

Finca(s)

Provincia	Número Finca	Sub-matrícula	Duplicado	Matriz Filial	Inmueble
7 - LIMÓN	62339	000			

Finca(s) Generada(s): Inexistente(s)

Plano(s) Hijo(s): Inexistente(s)

Plano(s) Padre(s)

Código	Provincia	Número	Año
7	LIMÓN	754703	1988

Anotaciones: Inexistente(s)

El Registro Inmobiliario advierte que las anotaciones registrales antes del 25 de mayo del 2011 no están disponibles para ser consultadas por este medio.

Imprimir



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°33

ACTA N°03 Extraordinaria.

12-01-2022

367

Bienes Monitoreados
Búsqueda Gráfica Marcas
Cerrito de Compras
Consultas Gratuitas
Certificación Imágenes
Detalle de Servicios
Historial de Compras
Historial de Usos
Impuesto Personas Jurídicas
Índice Personas Físicas
Índice de Personas Jurídicas
Transitorio III Ley 9428
Mi Cuenta
Mi Inventario
Reserva de Matrícula
Solicitud de Placas
Salidas del País

Avisos importantes

- Estimado usuario, recuerde que no deben rechazar su Certificación digital en ninguna entidad, por lo que si tiene problemas para la recepción de este documento y aplicación de sus efectos legales, sírvase comunicarlo al centro de asistencia al usuario, Teléfono. 2202-0888.

REPÚBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CONSULTA POR NUMERO DE FINCA
MATRÍCULA: 62339-000

PROVINCIA: LIMON FINCA: 62339 DUPLICADO: HORIZONTAL: DERECHO: 000

SEGREGACIONES: SI HAY

NATURALEZA: TERRENO PARA CONSTRUIR
SITUADA EN EL DISTRITO 5-CARIARI CANTON 2-POCOCI DE LA PROVINCIA DE LIMON
LINDEROS:

NORTE : FRANCISCO VALVERDE GOMEZ Y LIGIA AGUERO EN PARTE

SUR : NELLY GIOLAIR Y LIGIA AGUERO RODRIGUEZ EN PARTE

ESTE : FRANCISCO VALVERDE GOMEZ Y LIGIA AGUERO RODRIGUEZ EN PARTE

OESTE : CALLE PUBLICA, LIGIA AGUERO RODRIGUEZ Y ALBA LUCIA BARRANTES ATENCIO EN PARTE

MIDE: SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO METROS CON VEINTE DECIMETROS
CUADRADOS

PLANO:L-0754703-1988

ANTECEDENTES DOMINIO DE LA FINCA:

FINCA	DERECHO	INSCRITA EN
7-00015287	000	FOLIO REAL

VALOR FISCAL: 500,000.00 COLONES

PROPIETARIO:

MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE POCOCI
CEDULA JURIDICA 3-014-042125
ESTIMACIÓN O PRECIO: QUINIENTOS MIL COLONES
DUEÑO DEL DOMINIO
PRESENTACIÓN: 0402-00005435-01
FORMA PAGO: CONTADO
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 28-JUL-1994
OTROS:

ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY

GRAVAMENES o AFECTACIONES: SI HAY

CONDICIONES REF:2336 451 001

CITAS: 299-11729-01-0810-001

FINCA REFERENCIA 7015207 000

AFECTA A FINCA: 7-00062339 -000

CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY

ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

Emitido el 15-12-2021 a las 08:56 horas

[Imprimir](#) [Actualizar](#) [Comprar](#)

Todos los derechos reservados. - 2013 - Registro Nacional - San José, Costa Rica - Apartado Postal 574-2010 Ciudad de San José
www.registronacional.go.cr

Este sitio se visualiza mejor en resolución de 1024 x 768px o superior

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba y se acepta la inscripción del en "Cabeza Propia" terreno citado en la tabla 1 del oficio APDU-007-2022, como área Comunal y se autoriza al señor Alcalde en ejercicio, a comparecer ante notario público para que se efectúe el traspaso a favor de la Municipalidad de Pococi. El terreno en cuestión es el siguientes: Plano Catastrado: L-2303636-2021, Folio Real: 62339-000, Área (m2): 612,00, Naturaleza: Área Comunal, ubicado 670 metros al sur de la Delegación de Fuerza Pública de Caribe, Cariari en el fraccionamiento Las Rosas, distrito de Cariari, lo anterior en cumplimiento con lo establecido en el artículo N°40 de la Ley de Planificación Urbana y con base al criterio técnico del Ing. Henry Madrigal Calvo mediante Oficio APDU-007-2022. Se Dispensa de Trámite de Comisión, Acuerdo Definitivamente Aprobado.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°34

ACTA N°03 Extraordinaria.

12-01-2022

368

ACUERDO N° 47

Se conoce nota suscrita por el Ing. Henry Madrigal Calvo, coordinador del Área de Planificación y Desarrollo Urbano, teléfono: 2713-6573, correo electrónico: henry.madrigal@municipococi.go.cr, dice:

Oficio: APDU-008-2022

Asunto: Solicitud de autorización a la alcaldía para la recepción de áreas públicas del centro de población del distrito de Jiménez del Área Comunal y Ebais.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°35

ACTA N°03 Extraordinaria.

12-01-2022

369



Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@municipococi.go.cr



Martes 11 de enero del 2022
OFICIO: APDU-008-2022

Srs (as).

Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí
Presente

REFERENTE: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN A LA ALCALDÍA / RECEPCIÓN DE ÁREAS PÚBLICAS
CENTRO DE POBLACIÓN DEL DISTRITO DE JIMÉNEZ / ÁREA COMUNAL Y EBAIS

Estimados(as) señores(as),

Les saludo muy respetuosamente y a la vez les remito la presente nota con la finalidad de dar seguimiento al proceso de regularización de áreas públicas del cantón de Pococí, específicamente para el presente caso consiste en la emisión de una autorización al Alcalde en ejercicio, por parte del Concejo Municipal, para que comparezca ante notario público con el objetivo de aprobar y aceptar la inscripción en "cabeza propia" de un área pública cuya naturaleza se define como Área Comunal y EBAIS del distrito de Jiménez, correspondiente a un fraccionamiento municipal que data de 1980.

El terreno que se requiere inscribir es parte del Folio Real 7001719-000, propiedad de la Municipalidad de Pococí, mismo que se ubica en el centro de población del distrito de Jiménez. Sus características son las siguientes:

Página 1 de 2

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°36

ACTA N°03 Extraordinaria.

12-01-2022

370



Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@municipococi.go.cr



Tabla 1.- Terrenos de áreas públicas a rectificar

Plano Catastro	Folio Real	Área (m²)	Naturaleza
L-1410045-2010	1719-000	675,00	Área Comunal y EBAIS

Fuente: Desarrollo y Control Urbano

Por lo tanto, **se solicita se apruebe y acepte la inscripción del terreno citado a favor de la Municipalidad.** Para ello, es requisito indispensable que el **Concejo Municipal autorice al Alcalde en ejercicio a comparecer ante notario público y regularizar la titulación de dicho Inmueble**, mismo que se ubica en el centro de población del distrito de Jiménez, cantón Pococí, lo anterior en cumplimiento con lo establecido en el artículo N° 40 de la Ley de Planificación Urbana.

Sin más por el momento, se despide,

Firmado
HENRY BRYAN digitalmente por
MADRIGAL HENRY BRYAN
CALVO MADRIGAL CALVO
(FIRMA) (FIRMA)
Fecha: 2022.01.11
16:48:17 -06'00'

Ing. Henry Madrigal Calvo
Coord. Dpto. Desarrollo y Control Urbano

CC: Archivo
Lic. Manuel Hernández Rivera - Alcalde Municipal

Página 2 de 2

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

371

PAGINA N°37

ACTA N°03 Extraordinaria.

12-01-2022

INSCRIPCIÓN: 7-1410048-2010
Folio: 7001719-000
Registador: JOSÉ CISNEROS CISNEROS
Código: 07721FCB021F2021657E855D1705

Catastro Nacional
1-2501860
24/02/2010 11:29:16
Reingreso [Aplicación]

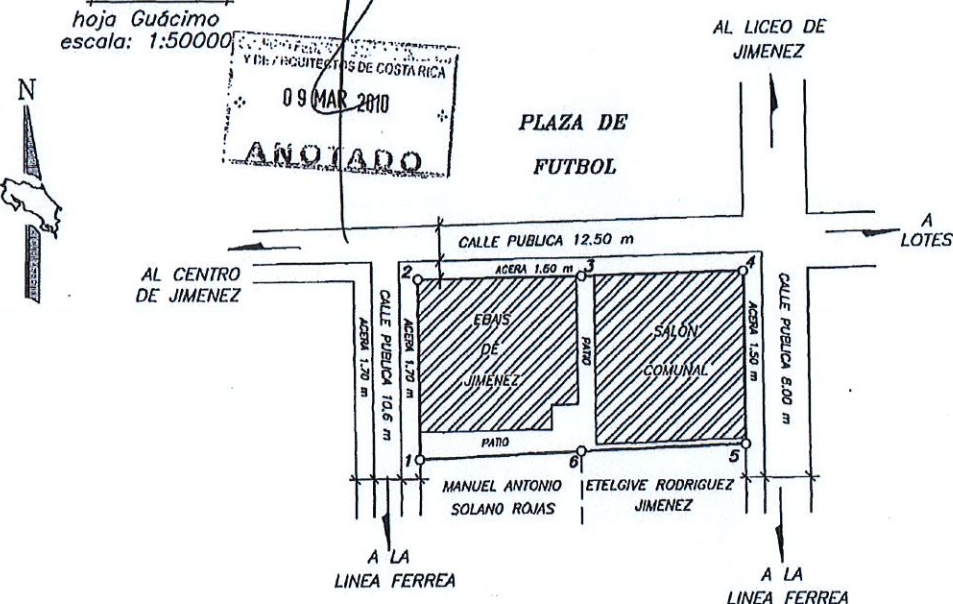
HAGO CONSTAR QUE LOS DERECHOS Y TIMBRES
CORRESPONDIENTES AL PRESENTE DOCUMENTO
SE PAGARON MEDIANTE LOS ENTEROS N° 09249981-0,
09249959-7.- SAN JOSE.
FECHA: 14-02-2010
CEDULA: 1-1118-0412. FIRMA: *Randall Fuentes*

Catastro Nacional
1-2501860
09/03/2010 10:30:16
Reingreso

NOTAS:

- Levantamiento polar. Con dos estaciones.
- Error angular estimado $\pm 0' 01''$
- Error lineal estimado ± 0.01 m
- Day la de que los linderos son existentes.
- Distancia frente a calle pública del vertice 1 al 5 igual a 73.68 m.
- Este plano modifica al catastrado N° L-0776619-1988.
- Este plano servirá únicamente para inscribir el inmueble. Una vez inscrito el fraccionamiento respectivo, el plano surtirá los efectos jurídicos correspondientes desde la fecha de su inscripción en el Catastro.

DERROTARIO				
LÍNEA	AZIMUT		DISTANCIA	
	m	cm	m	cm
1 - 2	358	59	19	50
2 - 3	89	05	17	94
3 - 4	80	24	17	47
4 - 5	178	59	18	77
5 - 6	267	40	17	72
6 - 1	267	27	17	70



L.P.: Línea de Propiedad.

ES PARTE DEL
FOLIO REAL
7001719 - 000

SITUADO EN: JIMENEZ
DISTRITO: 02 JIMENEZ
CANTON: 02 POCOCI
PROVINCIA: 07 LIMON

ESCALA: 1:500

PROTOCOLO:
TOMO: 16652
FOLIO: 056

Area Segun
Registro:
439151.44 m²

Randall Fuentes
RANDALL FUENTES RODRIGUEZ
INGENIERO TOPOGRAFO I.T. 1402

AREA: 675 m²

FECHA: 11 - 02 - 10



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°38

ACTA N°03 Extraordinaria.

12-01-2022

372



Municipalidad de Pococi
Unidad de Topografía
Teléfono: 2713-6560 Ext.128
visados.munipococi@gmail.com



Guápiles, viernes, 7 de enero de 2022
Oficio: UTOP-MPL-CAT-019-2022

Visado Municipal

Provincia	Cantón	Distrito	Número de plano	Expediente electrónico
Limón	Pococi	Jlménez	L-1410045-2010	33218-221021

El presente documento corresponde al visado municipal aprobado, en atención a lo establecido en el Reglamento a la Ley del Catastro Nacional, artículo 79, Ley de Planificación Urbana, artículos 33 y 34, Reglamento para el Control de Fraccionamientos de la Municipalidad de Pococi, acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococi en sesión N° 50 ordinaria del 21-07-2020, Artículo IV, Acuerdo N° 1223.

Responsable:


Ing. David Arnolfo Quirós Aguilar

Firmado digitalmente por DAVID ARNOLDO QUIROS AGUILAR (FIRMA)
Nombre de reconocimiento (DN):
serialNumber=CPF-03-0375-0252, sn=QUIROS AGUILAR, givenName=DAVID ARNOLDO, c=CR, o=PERSONA FISICA, ou=CIUDADANO, cn=DAVID ARNOLDO QUIROS AGUILAR (FIRMA)
Fecha: 2022.01.10 09:07:23 -06'00'
Versión de Adobe Acrobat Reader: 2021.007.20099

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

373

PAGINA N°39

ACTA N°03 Extraordinaria.

12-01-2022

REPÚBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CONSULTA POR NUMERO DE FINCA
MATRICULA: 1719-000

PROVINCIA: LIMON FINCA: 1719 DUPLICADO: HORIZONTAL: DERECHO: 000

SEGREGACIONES: SI HAY

NATURALEZA: TERRENO PARA CONSTRUIR
SITUADA EN EL DISTRITO 2-JIMENEZ CANTON 2-POCOCI DE LA PROVINCIA DE LIMON
LINDEROS:

NORTE : CALLE PUBLICA ,LINEA FÉRREA Y MUNICIPALIDAD DE POCOCI

SUR : JOSE MEDRANO MOLINA ,BERNARDITA ROJAS SALVATIERRA Y ELKI ROCIO ARGUEDAS PEÑA Y MUNICIPALIDAD DE POCOCI

ESTE : JOSE MEDRANO MOLINA,BERNARDITA ROJAS SALVATIERRA Y MUNICIPALIDAD DE POCOCI

OESTE : JOSE MEDRANO MOLINA,BERNARDITA ROJAS SALVATIERRA

MIDE: CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS METROS CON CUARENTA Y CUATRO DECIMETROS CUADRADOS
PLANO:NO SE INDICA

LOS ANTECEDENTES DE ESTA FINCA DEBEN CONSULTARSE EN EL FOLIO MICROFILMADO DE LA PROVINCIA DE LIMON NUMERO 1719 Y
ADEMAS PROVIENE DE 789 536 006

VALOR FISCAL: 1,000.00 COLONES

PROPIETARIO:
MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE POCOCI
CEDULA JURIDICA 3-014-042125
DUEÑO DEL DOMINIO
PRESENTACIÓN: 0098-00002642-01
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 21-JUL-1980
OTROS:

ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY
GRAVAMENES o AFECTACIONES: NO HAY

Emitido el 10-01-2022 a las 08:59 horas

[Imprimir](#) [Registrar](#) [Comprar](#)

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba y acepta la inscripción del terreno citado en la tabla 1 del oficio APDU-008-2022, a favor de la Municipalidad de Pococi, como área comunal y Ebais. Se autoriza al señor Alcalde en ejercicio, a comparecer ante notario público y regularizar la titulación de dicho inmueble. El cuál es el siguientes: Plano Catastrado: L-1410045-2010, Folio Real: 1719-000, Área (m2): 675,00, Naturaleza: Área Comunal y Ebais, ubicado en el centro de Población del Distrito de Jiménez, lo anterior en cumplimiento con lo establecido en el artículo N°40 de la Ley de Planificación Urbana y con base al criterio técnico del Ing. Henry Madrigal Calvo mediante Oficio APDU-008-2022. Se Dispensa de Trámite de Comisión, Acuerdo Definitivamente Aprobado.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

374

PAGINA N°40

ACTA N°03 Extraordinaria.

12-01-2022

ACUERDO N° 48

Se conoce nota suscrita por la Licda Daniela Fallas Porras, secretarias del Concejo Municipal de Tarrazú, teléfono: 2546-6227, correo electrónico: secretaria@munitarrazu.cr, dice:

Oficio: SCMT-006-2022

Asunto: Oposición al Proyecto de Ley 22.801 por parte de la Municipalidad de Tarrazú.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°41

ACTA N°03 Extraordinaria.

12-01-2022

375



MUNICIPALIDAD DE TARRAZÚ

SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL

Oficio SCMT-006-2022

6 de enero del 2022

Señores
Asamblea Legislativa
Ministro de Hacienda
Municipalidades del país

Estimados señores:

Para los fines correspondientes le transcribo el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Tarrazú, en Sesión Ordinaria 088-2022, celebrada el día seis de enero del dos mil veintidós, donde se acuerda:

"ACUERDO #6: El honorable Concejo Municipal de Tarrazú apoya en todos sus extremos el oficio CM-SC-02-01-2022 emitido por el honorable Concejo Municipal de Desamparados, donde transcriben el acuerdo no. 2 de la sesión no. 1-2022, celebrada el 4 de enero del 2022, que textualmente dice:

"Moción de la Alcaldía Municipal y la presidencia municipal para OPONERSE al Proyecto de Ley presentado bajo el expediente 22.801 "LEY DE REDUCCIÓN DE BENEFICIOS FISCALES Y AJUSTES DE TARIFAS EN RENTAS DEL CAPITAL PARA FORTALECER EL SISTEMA FISCAL"

CONSIDERANDO

- 1. Que las finanzas públicas del país desde el año 2018 ya venían con una salud muy débil llevando a tomar la decisión de implementar la ley 9635 bajo el expediente 21.922, llamada Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, como un plan escudo a nivel económico para el segundo semestre del 2019 y primer trimestre del 2020, aunado a eso se debía en cuenta la pandemia por COVID 19 que ya afectaba al comercio en general, por las primeras restricciones implementadas por el Ministerio de Salud a medida que la tasa de contagios se incrementaba con el pasar de los días.**
- 2. Un porcentaje considerable de los comercios y Pymes, tuvieron que recortar sus nóminas y costos operativos para seguir trabajando, en otros casos llegaron a punto de cierre, disminuyendo el comercio en general y golpeando la economía, si se lleva a tema cantón, existieron muchos cierres y retiros de**

San Marcos de Tarrazú

tel. 2546-6227. Ext. 110

secretaria@munitarrazu.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°42

ACTA N°03 Extraordinaria.

12-01-2022

376



MUNICIPALIDAD DE TARRAZÚ

SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL

patentes por parte de los contribuyentes que ya no podían hacerle frente a sus obligaciones tributarias y patronales. Estas razones provocaron que las proyecciones presupuestarias de los Gobiernos Locales disminuyeran de manera considerable lo que provocó diferentes modificaciones para cumplir con los servicios esenciales y programas.

3. *Se sabe que el país debe buscar nuevas fuentes de ingresos, más no, aun así, afectar el bolsillo de los costarricenses, quienes, a base de nuevos impuestos, nos estamos enfrentando a una de las inflaciones más altas en los últimos años y que por razones consecuentes agravan el poder adquisitivo.*

Resultando:

1. *Según lo analizado en este proyecto de Ley, se hace este cuadro comparativo de lo establecido en el artículo 59 de la Ley 7092, el cual sería el resultado de aprobarse en Asamblea Legislativa:*

IMPUESTO	PORCENTAJE ACTUAL	PORCENTAJE PROPUESTO
Por el transporte y las comunicaciones	8,5%	13,5%
Por las pensiones, las jubilaciones, los salarios y cualquier otra remuneración que se pague por trabajo personal ejecutado en relación de dependencia	10%	15%
Por los honorarios, las comisiones, las dietas y otras prestaciones de servicios personales ejecutados sin que medie relación de dependencia	15%	30%
Por los reaseguros, los reafianzamientos y las primas de seguros de cualquier clase	5,5%	5,5%
Por utilización de películas cinematográficas, películas para televisión, grabaciones, discos fonográficos, historietas y, en general, cualquier medio de difusión similar de imágenes o sonidos, así como por la utilización de noticias internacionales	20%	25%
Por radionovelas y telenovelas	50%	55%
Por las utilidades, los dividendos o las participaciones sociales a que se refieren los artículos 18 y 19 de esta ley	5% al 15% según corresponda	10% al 20% según corresponda

San Marcos de Tarrazú

tel. 2546-6227. Ext. 110

secretaria@munitarrazu.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°43

ACTA N°03 Extraordinaria.

12-01-2022

377



MUNICIPALIDAD DE TARRAZÚ

SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL

<i>Por intereses, comisiones y otros gastos financieros, así como por los arrendamientos de bienes de capital pagados o acreditados por personas físicas o jurídicas domiciliadas en Costa Rica a entidades o personas físicas del exterior</i>	15%	20%
<i>Por intereses, comisiones y otros gastos financieros que paguen o acrediten las entidades sujetas a la vigilancia e inspección de la Superintendencia General de Entidades Financieras a entidades del extranjero que estén sujetas a la vigilancia e inspección en sus correspondientes jurisdicciones</i>	5,5%	10,5%
<i>Por cualquier otro pago basado en intereses, comisiones y otros gastos financieros no comprendidos en los enunciados anteriores</i>	15%	20%
<i>Por el asesoramiento técnico-financiero o de otra índole, así como por los pagos relativos al uso de patentes, suministros de fórmulas, marcas de fábrica, privilegios, franquicias y regalías</i>	25%	30%
<i>Por los pagos que se realicen a no domiciliados, con ocasión de espectáculos públicos que ocasionalmente se presenten en el país</i>	0%	25%
<i>Por cualquier otra remesa de las rentas de fuentes costarricense referidas en los artículos 54 y 55 de esta ley, no contempladas anteriormente, se pagará una tarifa del treinta y cinco por ciento</i>	30%	35%

Según este cuadro podemos evidenciar el aumento desproporcionado desde un 5%, un 15% y hasta un 25% en algunos impuestos.

Por lo tanto:

- 1. Solicitamos dispensa de trámite de la presente moción.**
- 2. Solicitamos al honorable Concejo Municipal, oponerse a la implementación de esos nuevos impuestos que fueron analizados y comparados en el cuadro del resultado inciso 1, ya que sería un recargo económico para el bolsillo de las familias costarricenses, el cual viene iniciando una recuperación no periódica de los embates de la pandemia por COVID 19, y el pagar ese promedio de un 5% disminuye el poder adquisitivo de aquel llamado**

San Marcos de Tarrazú

tel. 2546-6227. Ext. 110

secretaria@munitarrazu.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°44

ACTA N°03 Extraordinaria.

12-01-2022

378



MUNICIPALIDAD DE TARRAZÚ

SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL

independiente, lo mismo con los dividendos, ya que se estaría grabando las utilidades de un ahorro que no pertenece al gobierno central, es decir, ganar sobre el ahorro de otros.

3. Solicitar por medio de este Concejo Municipal al proponente de este proyecto, el señor Eliam Villegas, Ministro de Hacienda, buscar otras fuentes de ingreso que pueda colaborar con el problema fiscal y trabajar fuertemente en el cobro a los grandes evasores y morosos que bien son los que hacen daño al sistema tributario.

4. Instar a los demás gobiernos locales a oponerse a este proyecto pues sería afectar a la población en general.

5. Reducir el gasto público"

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO."

Sin más por el momento, se suscribe,

DANIELA
RAQUEL FALLAS
PORRAS (FIRMA)
Firmado digitalmente
por DANIELA RAQUEL
FALLAS PORRAS
(FIRMA)
Fecha: 2022.01.11
13:23:33 -06'00'

Daniela Fallas Porras
Secretaria Concejo Municipal

CC. Archivo

San Marcos de Tarrazú

tel. 2546-6227. Ext. 110

secretaria@munitarrazu.cr

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce y se inserta en Actas.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

379

PAGINA N°45

ACTA N°03 Extraordinaria.

12-01-2022

ACUERDO N° 49

Se conoce nota suscrita por el señor Edel Reales Noboa, director a.i. del departamento de Secretaría del Directorio, teléfono: 2243-2522, correo electrónico: ereales@asamblea.go.cr, dice:

Oficio: AL-DSDI-OFI-0005-2022

Asunto: Consulta de Expediente N°21.810, Reforma al artículo 14 del Código Municipal y sus reformas, Ley N°7794 de 30 de abril de 1998 (Ley que limita la reelección indefinida de las autoridades locales).



11 de enero del 2022
AL-DSDI-OFI-0005-2022

Señores
Tribunal Supremo de Elecciones
Municipalidades
Consejos Municipales de Distrito

ASUNTO: Consulta institucional del texto actualizado sobre el EXPEDIENTE LEGISLATIVO N.º 21.810 REFORMA AL ARTÍCULO 14 DEL CÓDIGO MUNICIPAL Y SUS REFORMAS, LEY N.º 7794 DE 30 DE ABRIL DE 1998 (LEY QUE LIMITA LA REELECCIÓN INDEFINIDA DE LAS AUTORIDADES LOCALES)

Estimadas señoras y estimados señores:

De conformidad con las disposiciones del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se consulta el texto actualizado sobre el EXPEDIENTE LEGISLATIVO N.º 21.810, REFORMA AL ARTÍCULO 14 DEL CÓDIGO MUNICIPAL Y SUS REFORMAS, LEY N.º 7794 DE 30 DE ABRIL DE 1998 (LEY QUE LIMITA LA REELECCIÓN INDEFINIDA DE LAS AUTORIDADES LOCALES), que se adjunta.

De conformidad con el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el plazo estipulado para referirse al proyecto es de ocho días hábiles contados a partir de la fecha de recibo del presente oficio; de no recibirse respuesta de la persona o el ente consultado, se asumirá que no existe objeción por el asunto.

Cualquier información adicional para ampliar esta solicitud, les será suministrada mediante los teléfonos 2243-2642 o 2243-2901; así mismo, su respuesta la podrá dirigir a: karayac@asamblea.go.cr y ereales@asamblea.go.cr

Atentamente,

EDDEL REALES
NOBOA
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
EDEL REALES
NOBOA (FIRMA)
Fecha: 2022.01.11
19:52:33 -06'00'

Edel Reales Noboa
DIRECTOR a.i.

Anexo: Texto Actualizado del Expediente Legislativo N.º 21.810
C.: Expediente Legislativo N.º 21.810

Departamento Secretaría del Directorio
Piso 4 Sótano, Edificio Principal, Apdo. 1013, San José, Costa Rica
Telefax: 22432642 • 22432901 • Email: ereales@asamblea.go.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



ÁREAS COMISIONES LEGISLATIVAS II y III

EXPEDIENTE N.º 21.810

CONTIENE

**TEXTO ACTUALIZADO CON MOCIONES APROBADAS EN EL PLENARIO
EN LA SESION 85 DE 11 DE ENERO DE 2022**

Fecha de actualización: 11-01-2022

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

DECRETA:

REFORMA AL ARTÍCULO 14 DEL CÓDIGO MUNICIPAL

Y SUS REFORMAS, LEY N° 7794 DE 30 DE ABRIL DE 1998

(Ley que limita la reelección indefinida de las autoridades locales)

ARTÍCULO ÚNICO- Se reforma el párrafo quinto del artículo 14 del Código Municipal, Ley N.º 7794, de 30 de abril de 1998 y sus reformas, que en adelante se leerá de la siguiente manera:

(...)

Todos los cargos de elección popular a nivel municipal que contemple el ordenamiento jurídico serán elegidos popularmente, por medio de elecciones generales que se realizarán el primer domingo de febrero, dos años después de las elecciones nacionales en que se elija a las personas que ocuparán la Presidencia y las Vicepresidencias de la República y a quienes integrarán la Asamblea Legislativa. Tomarán posesión de sus cargos el día 1° de mayo del mismo año de su elección, por un período de cuatro años y podrán ser reelectos.

Las Alcaldesas o Alcaldes podrán ser reelectos de manera continua por una única vez. No podrán ocupar ningún cargo de elección popular del Régimen Municipal, hasta tanto no hayan transcurrido dos periodos desde que finalizó su segundo periodo consecutivo. Los vicealcaldes y vicealcaldesas también podrán ser reelectos de forma continua por una



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

381

PAGINA N°47

ACTA N°03 Extraordinaria.

12-01-2022

única vez y no podrán ocupar el mismo cargo ni el de regidores o síndicos hasta tanto no hayan transcurrido dos periodos desde que finalizó su segundo periodo consecutivo.

Las personas regidoras, sindicas, intendentes, viceintendentes, concejales municipales de distrito de la ley número 8173, así como quienes ocupen cualquiera de los cargos de suplencias, podrán ser reelectas de manera continua por una única vez y no podrán ocupar el mismo cargo o su suplencia hasta tanto no hayan transcurrido dos periodos desde que finalizó su segundo periodo

Transitorio único: Las personas que actualmente se desempeñen como Alcaldes, Alcaldesas, Intendentes o Intendentas, y ya han sido electas en sus cargos, por al menos dos periodos consecutivos, deberán esperar a que transcurran dos periodos para poder volver a ocupar cualquier puesto de elección popular del régimen municipal.

Las personas que actualmente se desempeñen como Vicealcaldes, Vicealcaldesas, Viceintendentes y Viceintendentas, Regidores y Regidoras propietarios y suplentes, Síndicos y Sindicas propietarias y suplentes, y ya han sido electas en sus cargos, por al menos dos periodos consecutivos, deberán esperar a que transcurran dos periodos para poder volver a ocupar el mismo puesto de elección popular del régimen municipal, sin embargo, podrán ocupar otros puestos municipales de conformidad con la presente ley.

Rige a partir de su publicación.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Dirección Jurídica para que externe criterio técnico y recomendación al Concejo Municipal para así contestar a la Asamblea Legislativa.

ACUERDO N° 50

Se conoce nota suscrita por la señora Marcia Valladares Bermúdez, Área de Comisiones Legislativa IV, teléfono: 2243-2890, correo electrónico: mvalladares@asamblea.go.cr / COMISION-JURIDICOS@asamblea.go.cr / dab@asamblea.go.cr, dice:

Oficio: AL-CJ-22.398-1422-2022

Asunto: Consulta de Proyecto Expediente N° 22.398



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°48

ACTA N°03 Extraordinaria.

12-01-2022

382

11 de enero de 2022
AL-CJ-22.398-1422-2022

Señores
Honorable Concejo Municipal
Municipalidad

ASUNTO: Consulta Proyecto Expediente N.º 22.398

Estimados señores:

La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, tiene para su estudio el Proyecto de Ley: **Expediente N° 22.398 "LEY PROTECTORA DE LA ACTIVIDAD DEL BOYEO Y LA CARRETA COSTARRICENSE."**

De acuerdo con lo que establece el Artículo 126 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se procede a realizar la consulta obligatoria a la Institución que usted representa. Para tales efectos, se adjunta el Texto Base en discusión.

De conformidad con lo que establece el artículo 157 (consultas institucionales), del Reglamento de la Asamblea Legislativa, que indica: **"...Si transcurridos ocho días hábiles no se recibiere respuesta a la consulta a que se refiere este artículo, se tendrá por entendido que el organismo consultado no tiene objeción que hacer al proyecto" ...**

El criterio puede remitirlo en versión digital, en texto abierto, al siguiente correo electrónico: COMISION-JURIDICOS@asamblea.go.cr / dab@asamblea.go.cr o bien, el original, puede ser entregado en la Secretaría de la Comisión, ubicada en el piso -1 del Edificio Principal de la Asamblea Legislativa (Comisión de Asuntos Jurídicos).

Atentamente,

Marcia Valladares Bermúdez

Área
Comisiones Legislativas IV



(506) 2243 2890



mvalladares@asamblea.go.cr

Departamento
Comisiones Legislativas

**ASAMBLEA
LEGISLATIVA**



LEY PROTECTORA DE LA ACTIVIDAD DEL BOYEO Y LA CARRETA COSTARRICENSE EXPEDIENTE N.º 22.398

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La carreta llegó a Costa Rica desde el siglo XVI bajo la forma de cureña, que era nada más hecha de troncos, palos y cañas, usada para el traslado de madera originalmente.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

383

PAGINA N°49

ACTA N°03 Extraordinaria.

12-01-2022

El espacio físico del Valle Central era un medio adverso para medios de transporte pesados debido a la presencia de montañas, hondonadas, lluvias torrenciales y ríos de amplio caudal propios del trópico, que anegaban constantemente los suelos.

La actividad ganadera estuvo destinada principalmente a la cría de mulas y en muy pequeña escala a la de bueyes para ser utilizados en las labores agrícolas como animal de tiro. Sin embargo, las yuntas de bueyes unidas por el yugo fueron un apoyo fundamental para el agricultor, al momento de poner en movimiento las pesadas rejas y arados para surcar sus campos de labranza, y para hacer girar las muelas del trapiche con que se muele la caña de azúcar para extraer su jugo. Asimismo, y a pesar de que los caminos no eran propicios para el uso generalizado de carretas haladas por bueyes, es un hecho que tanto unas y otros se hicieron presentes durante el período colonial costarricense, donde cumplieron relevantes funciones productivas. En este sentido, el uso de la carreta estuvo restringido a pequeños círculos donde las vías de comunicación lo hicieron posible. (Carrillo, Castro y Murillo, 2009: 17).

Durante la segunda mitad del siglo XVIII, el polo de crecimiento económico de Costa Rica se desplaza del este hacia el oeste, o sea, de Cartago y sus alrededores, hacia San José, Heredia y Alajuela, debido al aumento de la producción tabacalera. Esto sin dudas incide en la ampliación de las unidades de producción agrícola y también en los principales núcleos de población.

El transporte en carreta se hace indispensable en este tipo de poblamiento del Valle Central. El carácter disperso de los poblados necesita un medio de locomoción efectiva, para trasladar las cosechas de granos, la caña de azúcar y la madera de los trapiches y de vuelta llevar desde tapas de dulce y el bagazo como alimentación del ganado.

Durante el siglo XIX el crecimiento económico del Valle Central vino en aumento debido a los cambios introducidos en el medio agropecuario mediante la incorporación del café. El café fue el motor del crecimiento económico. Pese a las diferencias sociales que promovió el café, se puede afirmar que hubo una unificación del aparato productivo y la comunidad costarricense superó las diferencias regionales y asoció los intereses de los agroexportadores con los de los productores directos, artesanos y jornaleros que vieron aumentar sus ingresos y la calidad de vida cuando lograron adaptarse bien a las nuevas condiciones económicas.

Igualmente, las carretas se convirtieron en el símbolo del traslado del “grano de oro” hacia los puertos de embarque del producto para ser llevado a Europa. Diariamente, como lo testimonian algunos viajeros europeos de la época, los caminos se veían surcados por desfiles de centenares de carretas que llevaban el cotizado grano.

La carreta se convirtió en medio de subsistencia para las familias campesinas, dado que permitieron ingresos extras que permitían la manutención de los miembros del hogar. Para el campesinado el adquirir carretas, animales y aperos sirvió como forma de acumular bienes, que bien podían usarse





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

384

PAGINA N°50

ACTA N°03 Extraordinaria.

12-01-2022

como venta en caso de urgencia o como prenda para establecer alguna hipoteca. Incluso, se habían convertido en bienes heredables de padres a hijos, por lo cual brindaban una relativa estabilidad.

Como todo medio de transporte hecho por los seres humanos, la carreta comenzó a tener modificaciones a lo largo del tiempo. En el Valle Central la carreta comenzó a experimentar cambios para modificar sus partes con la idea de poder llevar la carga de leña, el café, “grano de oro”. A partir de comienzos del siglo XX, empieza a decorarse al verse desplazada por otros medios de transporte. De esta forma comienzan a surgir diferentes formas de llevar a cabo la decoración del exterior de la carreta de acuerdo con la zona geográfica particular, entre las que se pueden enumerar Cartago, Desamparados, Higuito de Desamparados, Aserrí, Escazú, Puriscal, San Ramón, Sarchí, entre otras.

La tradición de pintar y engalanar las carretas comenzó a principios del siglo XX. Originalmente, cada región de Costa Rica tenía su propio diseño, lo que permitía identificar el origen del boyero por los motivos pintados en las ruedas. A principios del siglo XX, flores, rostros y paisajes en miniatura empezaron aparecer al lado de los motivos que representaban estrellas puntiagudas. Se organizaron concursos anuales para premiar a los artistas más creativos, costumbre que aún perdura hoy día. (La tradición del Boyeo y la Carreta en Costa Rica (2014).

El uso de la carreta no es exclusivo de Costa Rica, sino que es utilizada en toda Centroamérica. No obstante, la costarricense es la única que se decora con figuras geométricas, flores y animales. De hecho, aunque las decoraciones tienen semejanzas evidentes, no hay dos carretas pintadas exactamente iguales, ya que se dan cambios en los detalles y el acomodo de los dibujos.

Como se puede observar, el boyero, la carreta y los bueyes fueron determinantes en el desarrollo económico del país y la importancia que tuvo en el siglo XIX, denominado la “época de oro” de las carretas en Costa Rica, aparejado al auge del cultivo del café. Luego, el declive en el ámbito económico para resurgir como motivo nacional, artístico y literario, y como emblema. Sus usos actuales en espacios agrícolas, religiosos y el destacado papel que juegan las organizaciones y los desfiles como sitios de reafirmación.

La importancia histórica del boyero, la carreta y los bueyes ha sido ampliamente reconocida, y así dio lugar la promulgación del Decreto N.º 18197-C, publicado en La Gaceta 131 del: 11/07/1988, que dice:

“Considerando:

- 1.- Que la carreta costarricense ha desempeñado un destacado papel en la historia, el desarrollo económico y social y como expresión del arte popular de nuestro país.
- 2.- Que la carreta fue el principal instrumento y transporte que, en el siglo XIX y principios del presente, permitió el acarreo y exportación del café, base del impulso económico de Costa Rica.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

385

PAGINA N°51

ACTA N°03 Extraordinaria.

12-01-2022

3- Que la carreta pintada o decorada se ha convertido en un Símbolo que identifica a Costa Rica en el mundo, y ha propiciado la creación y producción artesanal, principalmente en las localidades de Sarchí y Puriscal.

Por tanto,

DECRETAN:

ARTÍCULO 1.- Declárase a la carreta costarricense Símbolo Nacional del Trabajo.

ARTÍCULO 2.- Rige a partir de su publicación”

Posterior a esto, el 25 de noviembre del 2005, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco) proclamó la "tradición del Boyeo y la Carreta en Costa Rica" como Obra Maestra del Patrimonio Oral e Intangible de la Humanidad. Esta distinción a nivel universal es la única que al día de hoy ostenta el país de una de sus manifestaciones culturales, cuyos principales rasgos de originalidad la caracterizan como expresión singular a escala mundial.

En el 2006, mediante la Ley N.º 8560, la Asamblea Legislativa de Costa Rica ratificó la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, suscrita en París, el 17 de octubre de 2003, en el seno de la 32 Asamblea General de la Unesco.

Es claro, por lo anteriormente citado, que tanto la declaratoria como la convención citada comprometen al país a adoptar medidas para garantizar la salvaguardia de la tradición del boyeo y la carreta, la cual además constituye un símbolo y referente de la identidad cultural del ser costarricense, tal y como se indica en el Decreto N.º 37220-C, Declaratoria de Interés Público de la Tradición del Boyeo y la Carreta en Costa Rica. (Sustituido por el Decreto Ejecutivo N.º 38058-C).

La exclusividad de esta declaratoria como Obra Maestra del Patrimonio Intangible de la Humanidad está ligada a la relación entre boyero, carreta y bueyes, y así es como prevalecen en el imaginario social costarricense.

Los campesinos costarricenses, al mando de su carreta y junto a sus fieles bueyes, han ejercido el oficio del boyeo por generaciones. Un oficio aprendido desde la infancia, junto a su familia. Son los hombres, principalmente, quienes heredan la tradición del boyeo; sin embargo, las mujeres siempre han participado de la tradición y en los últimos años han asumido un liderazgo importante.

El objetivo de esta ley es garantizar el desarrollo y subsistencia de esta herencia, además de proteger el patrimonio Oral e Intangible de la Humanidad, según lo declarado por la Unesco en el año 2005. Tradicionalmente la actividad boyera ha sido un bastión en el desarrollo de la humanidad. Costa Rica ha sido engrandecida, pues una estirpe de valientes hombres y mujeres han ocupado lugar preponderante en el desarrollo de la nación.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

386

PAGINA N°52

ACTA N°03 Extraordinaria.

12-01-2022

En lo que ha Costa Rica se refiere, tenemos la dicha de contar con generaciones de costarricenses (hombres y mujeres) que han dedicado su existencia a honrar a sus ancestros, convirtiendo la actividad del boyeo y la carreta costarricense en una forma de vida, donde se manifiesta lo más puro del ser costarricense. En el boyeo convergen valores como el trabajo, humildad, sinceridad, compañerismo, honradez, lealtad y espíritu de servicio.

Es clara la necesidad de que la Asamblea Legislativa dé el merecido reconocimiento a todos los campesinos que han mostrado al mundo su tradicional forma de vida, con orgullo de sus raíces, hidalguía y humildad. Sin poses ni pretensiones, más allá que el enseñarles a los habitantes del país como se construyó nuestra Costa Rica: con trabajo, tesón y desprendimiento, salido del convencimiento de nuestros antepasados, que este país se merecía y estaba para ser prospero; así lo deseaba cada uno de los boyeros que surcaron los indómitos caminos de la época. Marcando el surco por el que debía transitar el progreso de sus herederos.

No se puede olvidar, pues en la historia está plasmada toda esa peregrinación de días, desde la Meseta Central a Puntarenas, que se desarrolló hasta 1890. Al paso de los bueyes, bajo el ardiente sol, entre nubes de polvo, o la pertinaz lluvia esperando la hora del sesteo donde pasar la noche. Así fueron esos hombres donde en su pecho palpitaba el alma tica. Esos fueron los patriarcas e hijos de esos héroes, labriegos y sencillos, que cansinamente en su caminar enarbolaron la bandera de la patria hasta moldear las bases de la gloria del desarrollo y bienestar que disfrutamos hoy todos los costarricenses, sus sucesores.

Este proyecto de ley pretende formalizar, desde la Asamblea Legislativa, lo que ya se ha pretendido vía decreto, dando rango de ley a la declaratoria de símbolo patrio a la carreta, pero también a la actividad del boyeo, y también pretende dar las herramientas para que todas las instituciones públicas y autónomas puedan destinar recursos para la sostenibilidad de la actividad de los boyeros y para que puedan continuar la tradición de manera digna, luciendo orgullosamente carreta, bueyes y la figura del boyero que está arraigada en la cultura de Costa Rica.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA DECRETA:

LEY PROTECTORA DE LA ACTIVIDAD DEL BOYEO Y LA CARRETA COSTARRICENSE

ARTÍCULO 1- Declárase la carreta costarricense y el boyeo símbolo nacional de la cultura, la paz y el trabajo del costarricense.

ARTÍCULO 2- Declárase el segundo domingo del mes de marzo de cada año “El Día Nacional de la Carreta Costarricense y el Boyeo”; no obstante, las actividades de celebración de este





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

387

PAGINA N°53

ACTA N°03 Extraordinaria.

12-01-2022

emblemático día podrán celebrarse a través de todo el año, según las diferentes comunidades así lo definan.

ARTÍCULO 3- Declarase de utilidad pública a las Asociaciones conformadas con la finalidad de proteger el boyeo como parte de la historia del desarrollo social y económico del país.

ARTÍCULO 4- Se instruye al Ministerio de Educación Pública para incluir en los programas de estudio correspondientes.

ARTÍCULO 5- El Ministerio de Agricultura y Ganadería, a través de las Agencias de Extensión Agrícola, facilitará, en la medida de sus recursos, el apoyo a la organización actividades del boyeo como desfiles y ferias, entre otros, que tengan como propósito dignificar y mantener la actividad del boyeo en Costa Rica como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad.

ARTÍCULO 6- Todas las actividades y servicios que preste el Servicio Nacional de Salud Animal del Ministerio de Agricultura y Ganadería, relacionados con las actividades del boyeo estarán exentas del pago de cualquier tarifa e impuesto que se deba cancelar por los servicios prestados por esa entidad. El Servicio Nacional de Salud Animal deberá prestar todo el apoyo requerido para el desarrollo de las distintas actividades que destaquen la carreta costarricense y el boyeo como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad.

ARTÍCULO 7- El Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes podrá disponer de presupuesto para apoyar la tradición del boyeo y la carreta costarricense en todas sus manifestaciones y podrá proveer a las asociaciones, que así lo soliciten, el soporte técnico y humano para la consolidación y elaboración de planes de desarrollo cultural.

ARTÍCULO 8- Se autoriza a todas las municipalidades del país a exonerar de cualquier pago por concepto de permisos y patentes las actividades que, en el ámbito cultural, se organicen con la finalidad de mostrar la carreta costarricense como símbolo de la cultura, la paz y el trabajo del costarricense, y difundir y proteger el boyeo como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad. Además, las municipalidades que así lo dispongan podrán asignar recursos para las actividades relacionadas con el boyeo.

Rige a partir de su publicación.

Luis Ramón Carranza Cascante
Diputado

17 de febrero de 2021

NOTAS: Este proyecto aún no tiene comisión asignada.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

388

PAGINA N°54

ACTA N°03 Extraordinaria.

12-01-2022

Este proyecto cumplió el trámite de revisión de errores formales, materiales.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Dirección Jurídica para que externe criterio técnico y recomendación al Concejo Municipal para así contestar a la Asamblea Legislativa.

ACUERDO N° 51

Se conoce informe de comisión por parte del regidor Ovidio Vives Castro, céd. 3-331-527, tel: 8301-49-01 , correo: vovidioc@yahoo.com dice:
dice:

Asunto: Informe de visitas a comunidades, departamentos Municipales, capacitaciones, cursos, talleres, foros y Representaciones por parte del Concejo Municipal con respaldo según: Acta N°42, Artículo II, Acuerdo N°885, acordada en sesión Extraordinaria N°49 del 02 de junio de 2021.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

389

PAGINA N°55

ACTA N°03 Extraordinaria.

12-01-2022



Municipalidad de Pococi

REGIDOR PROPIETARIO OVIDIO VIVES CASTRO

INFORMES DE VISITAS A COMUNIDADES, DEPARTAMENTOS MUNICIPALES, CAPACITACIONES, CURSOS, TALLERES, FOROS Y REPRESENTACIONES POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL CON REPALDO SEGÚN:

Acta N°42 Artículo II Acuerdo N° 885 acordada en sesión extraordinaria del día 02 de junio de 2021 y Dice:

Nombramiento Comisiones Ordinarias y Especiales Artículo 34 Inciso g, 49 del Código Municipal.

6/01/2022. Visitas de entregas de sillas de ruedas a varios ciudadanos de escasos recursos del cantón de Pococi.

Sillas de ruedas que son donadas mediante la Fundación Doit de EE, UU para aquellas personas de escasos recursos que necesitan una silla y por motivos de no contar con dinero la fundación les dona la misma.

Las mismas se llevan hasta la casa del paciente y se le deja armadas y funcionando de una vez.

Inicie en la comunidad de Las Brisas, Caribe de Cariari entregando una Silla de ruedas a la Siguiende Sra.

1) Shirley Acevedo Cerdas con Ced 701350876 el cual agradece profundamente la donación de la silla de ruedas y también las gracias a la municipalidad por aportar también su granito de arena con la ayuda.

2) Segunda silla de ruedas entregada en nuevo caribe al Joven.

Maikol Cordero García con cedula 117520428.

Alcalde Municipal de Pococi





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°56

ACTA N°03 Extraordinaria.

12-01-2022

390



Municipalidad de Pococi

REGIDOR PROPIETARIO OVIDIO VIVES CASTRO

Su madre agradece inmensamente la colaboración y da gracias a Dios porque esta silla viene a darle una mejor calidad de vida a mi hijo el cual en estos momentos que nos encontramos sin dinero y en una situación muy crítica no podríamos hacer una inversión tan importante como lo es para la compra de una silla de ruedas.

Muchas gracias señor Ovidio y también gracias por la labor que realiza desde la municipalidad.

3) Entrega de sillas de ruedas entregada en Cariari centro al Sr. Juan Porras Pereira con cedula 601210229 y Vecino de Sagrada Familia.

Agradece infinitamente a Dios porque esta ayuda viene en un momento en el cual por motivos de dinero no podría invertir en una silla de ruedas ya que el precio de la misma no podría sufragarlo.

Muchas gracias nuevamente, también gracias a la municipalidad porque se tambe in que hace su aporte al cantón a michas personas que realmente lo necesitan, Dios me los bendiga.

4) Entrega de silla a la Sra. Yahaira Palacios Smith en la comunidad de Cocotales de la Rita.

Este caso muy particular ya que se nenecito de una cama ortopédica, alimentos, pañales y también una silla de ruedas.

Esta señora vive en un lugar insalubre y en condiciones de extrema pobreza, les deje informado que la municipalidad hará todo lo que este al alcance para poderles ayudar y mejorar a que tenga una mejor calidad de vida.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°57

ACTA N°03 Extraordinaria.

12-01-2022

391



Municipalidad de Pococi

REGIDOR PROPIETARIO OVIDIO VIVES CASTRO

A Dios gracias quiero agradecerle a él, por tanto, tanto apoyo y bendición de poder ser parte junto con la municipalidad de poderles hacer llegar estas ayudas a personas del cantón que tanto necesitan de una mano amiga.

A él las gracias... a él sea toda la Gloria, Poder y su alabanza por todos los siglos de los siglos, amén.

muy atentamente;

Ovidio Vives Castro
Regidor propietario PRC

Email- vovidioc@yahoo.com número de teléfono: 8301-4901
C.c. Concejo Municipal
C.c. Recursos Humanos

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el informe de comisión, se aprueba el pago de viáticos al regidor Ovidio Vives Castro. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 52

Se conoce nota suscrita por la señora Gloria Araúz González, céd. 7-0074-0682, vecina de la Rita, Barrio Calle El Peligro, tel: 6023-23-67, dice:

Asunto: Solicitud de Puente Bailey



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

392

PAGINA N°58

ACTA N°03 Extraordinaria.

12-01-2022

Me dirijo a ustedes para saludarles y deseándoles lo mejor de sus éxitos en su modalidad de las gestiones que realizan en bien hacia la comunidad.

Mi nombre es Gloria Arauz González, cédula: 7074682, soy vecina de la Rita de Guápiles, de la escuela La Rita 400 metros Norte y 200 metros Este, Barrio Calle El Peligro, mi preocupación es que en el camino que tránsito hacia mi casa de habitación, se encuentra un río con una viga de cemento, que hace la función de un puente, el cual es intransitable por los vecinos de la comunidad, ya que presenta problema en su estructura tales como grietas, las bases que están sosteniéndolas están muy prontas a colapsar, esto puede ocasionar una gran tragedia.

Por lo tanto, amablemente solicitamos su pronta intervención, para colocar un puente nuevo tipo Bailey, como comunidad esperamos su respuesta pronta y rápida para evitar accidentes y dar solución a dicha gestión.

Se despide, agradeciendo de antemano toda la ayuda que nos puedan brindar a la comunidad.

Atentamente:

Gloria Arauz G.

Comunidad Barrio calle El Peligro

tele. 60-23-23-67



02-10 PM

10-01-2022





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

393

PAGINA N°59

ACTA N°03 Extraordinaria.

12-01-2022

Carmen Chaverra Rojas Barrio 7-085810
 Mir Chaverra Sandoval. S-edula 5.144.674
 Mario Sandoval G. 7-129-218
 Herken Lopez Chaves 5-0302 861
 Elvira Acuna G. 7-074-682
 Marlen Sandoval gonzalez 7-104 398
 Romier G. Cruz Naranjo 6-0230577 Cruz co
 Patricia Cruz Benical 14440432
 Luz Cruz Gonzales
 Beatriz Sanchez G. 7-02270199
 Rocio Cruz C. 7-0709 0503
 Aniel Chaves R. 7-02410 963
 Yensi Goericio 6-02080187 EGC
 GAT 5341-908
 ATX 9
 Luis Fello Rivas 1-1336-0425
 Y092882
 Mette Alvariz V. 9-0075 641
 Emma Dario Mora 106000890
 GUMA MORA 1-000176
 Digna Zaman M. 1053 3364
 Emerson Lopez Phares 6184 875
 Edwin Jose Rios Hernandez 15580175635
 Maribel Castro Arauz 11247 0078

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al Área de Servicios Públicos, que cuantifique el proyecto y presenten un informe al Concejo Municipal y le informen a los vecinos de Barrio Calle El Peligro a la Señora Gloria Arauz González.

ACUERDO N° 53

Se conoce nota suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde municipal, teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@municipococi.go.cr, dice:

Oficio: DAMCM-0005-2022

Asunto: Solicitud de Autorización de pago de la Compra de Combustible de Control Ambiental N°2022CD-000003-0032000702

Mediante la presente me permito se solicita autorizar acuerdo de pago (compra N°2022CD-000003-0032000702) Compra de combustible Control Ambiental.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

394

PAGINA N°60

ACTA N°03 Extraordinaria.

12-01-2022

Por lo tanto, se remite para la debida autorización según detalle adjunto tras solicitud emitida por el Ing. Fabián Delgado Villalobos.



Municipalidad de Pococi
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuelhernandez@municipococi.go.cr



Guápiles, 12 de enero de 2022
DAMCM-0005-2022

Sres.

Concejo Municipal de Pococi

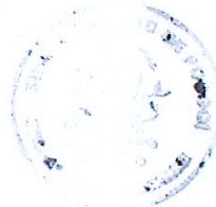
Mediante la presente me permito se solicita autorizar acuerdo de pago (compra N°2022CD-000003-0032000702) Compra de combustible Control Ambiental.

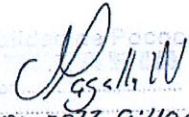
Por lo tanto, se remite para la debida autorización según detalle adjunto tras solicitud emitida por el Ing. Fabián Delgado Villalobos.

Sin otro particular,



Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde




12-01-2022 9:40a

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

395

PAGINA N°61

ACTA N°03 Extraordinaria.

12-01-2022



Municipalidad de Pococí
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Guápiles, 11 de noviembre del 2022

Señores:

Concejo Municipal de Pococí

Referencia: Se solicita autorizar acuerdo de pago (compra N°2022CD-000003-0032000702)
Compra de combustible Unidad Técnica Gestion Ambiental..

Respetables señores:

Una vez realizada la etapa de apertura de ofertas, por medio de la plataforma electrónica SICOP, compra N°2022CD-000003-0032000702, donde se solicita la Contratación de Centro de Servicio para el Abastecimiento de Combustible para el Equipo de la UTGAM, y contando con el análisis y recomendación de adjudicación por parte del Lic. Fabian Delgado Villalobos. Coordinador UTGAM.

Se logra determinar lo siguiente:

En el acto de apertura de la oferta se realizó electrónicamente en donde participa la siguiente empresa a saber:

Rio Frio S.A., Presentó una oferta, por un monto total de ₡17.000.000,00 (diecisiete millones de colones exactos), que serán utilizados en el abastecimiento de los camiones recolectores municipales y la maquinaria asociada al servicio.

Evaluación de Ofertas.

Una vez revisado el expediente, se procede a realizar la evaluación de la única oferta recibida, la evaluación se realiza con los parámetros de Precio 100%, así establecido en el legajo cartelario.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

396

PAGINA N°62

ACTA N°03 Extraordinaria.

12-01-2022



Municipalidad de Pococí

Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Determinando lo siguiente:

Una vez realizada la evaluación y verificación del cumplimiento de lo solicitado en el Cartel Electrónico (Visible En La Página De Sicop, Compra Directa No. 2022CD-000003-0032000702, Contratación de Centro de Servicio para el Abastecimiento de Combustible para el Equipo de la UTGAM, esta unidad recomienda a la empresa Río Frío S.A. por cumplir con lo solicitado además de ser oferente único.

Por tanto, se solicita al Concejo Municipal de Pococí, autorizar al señor Alcalde a pagar a la empresa: Río Frío S.A. por un monto de ₡17.000.000,00 (diecisiete millones de colones exactos), que serán utilizados en el abastecimiento de combustible de los camiones recolectores municipales y la maquinaria asociada al servicio), monto de acuerdo con el contenido presupuestario existente. "consumo contra demanda"

Sin más que agregar se suscribe:

RONALD
QUIROS
BRENES (FIRMA)

Firmado digitalmente
por RONALD QUIROS
BRENES (FIRMA)
Fecha: 2022.01.11
13:34:22 -06'00'

Lic. Ronald Quirós Brenes

Sub-Proveedor

Municipalidad de Pococí

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se autoriza al Señor Alcalde a pagar a la empresa Río Frío S.A. por un monto de ₡17.000.000,00 (diecisiete millones de colones exactos), que serán utilizados en el abastecimiento de combustible de los camiones recolectores municipales y la maquinaria asociada al servicio, monto de acuerdo con el contenido presupuestario existente. "consumo contra demanda". Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°63

ACTA N°03 Extraordinaria.

12-01-2022

397

ACUERDO N° 54

Se conoce nota suscrita por la señora Adela Rojas Elizondo, Vicepresidenta de la Asociación de Personas con Autismo de la Zona Atlántica (APAZA), teléfono: 8415-2224 y señora, Yanory Meza Durán, secretaria, teléfono: 8978-9879, correo electrónico: apazacr@hotmail.com, dice:

Asunto: Remisión de Informe de APAZA de los meses de Julio a Diciembre 2021



Asociación de Personas con Autismo de la Zona Atlántica
Cedula Jurídica: 3-002-64559

NOTA DE REMISIÓN

11 de enero del 2022

Consejo Municipal de Pococi

Estimados(as) señores (as)

Por este medio le saludamos cordialmente y les deseamos éxitos en este nuevo año.

Hacemos envío del informe semestral correspondiente a los meses de julio 2021 a Diciembre 2021

Agradecemos la atención.
Y quedamos atentos a su recibido.

Adela Rojas Elizondo

PRESIDENTE Adela Rojas Elizondo
CÉDULA 1 0742 0208
TELÉFONO 8415 2224

Yanory Meza Durán

SECRETARIA Yanory Meza Durán
CÉDULA 1 1032 0941
TELÉFONO 8987 9879

Email: apazacr@hotmail.com
Facebook: Apaza-Oficial
Instagram: APAZA_Oficial
Twitter: apaza_autismo
You Tube: APAZA Apaza



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

398

PAGINA N°64

ACTA N°03 Extraordinaria.

12-01-2022

Asociación de Personas con Autismo de la Zona Atlántica

Cedula Jurídica: 3-002-64559

INFORME JULIO- DICIEMBRE 2021 MUNICIPALIDAD DE POCOCI



Email: apazacr@hotmail.com
Facebook: Apaza-Oficial
Instagram: APAZA_Oficial
Twitter: [apaza_autismo](#)
You Tube: APAZA Autismo



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

399

PAGINA N°65

ACTA N°03 Extraordinaria.

12-01-2022

Mes	Descripción de Actividad	Imagen
Julio	Campaña Virtual 1 Rojo por la piscina APAZA	
Agosto	Trabajos en piscina	
Setiembre	Pintura en tapia y sanitarios.	
Octubre	Montaje de 2 bancas de madera alrededor de árbol. Enchapado de piscina. Emparejamiento del terreno con bajop. Lavado de tapia. Mural Creación de mesa para el rancho. Implementación de refrigerador. Reunión con personeros de la municipalidad de Pococi, con el objetivo de hacer efectivo la donación de materiales que nos habían ofrecido para la construcción del salón de eventos.	



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

400

LA AUDITORIA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCI EN
CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL DE CONTRO
INTERNO EN SU ARTÍCULO 22, INCISO E) HACE CONSTAR QUE
AQUÍ TERMINA
EL LIBRO DE **ACTAS**

TOMO II LLEVADO POR: **CONCEJO MUNICIPAL DE POCOCI**
CONFORME DE ACUERDO CON NUESTROS REGISTROS
INDIVIDUALES AL FOLIO..... ASIENTO 03

GUAPILES 14 DE ENERO DEL 2022

GRACE CHINCHILLA
VILLEGAS (FIRMA)

Firmado digitalmente por GRACE
CHINCHILLA VILLEGAS (FIRMA)
Fecha: 2022.01.14 10:51:38 -06'00'

Licda. GRACE CHINCHILLA VILLEGAS, Maff
AUDITORA INTERNA



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

1

LA AUDITORIA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCI EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO EN SU ARTICULO 22, INCISO E) HACE CONSTAR QUE AQUÍ PRINCIPIA

EL LIBRO: **ACTAS**

QUE LLEVARA: **CONCEJO MUNICIPAL DE POCOCÍ**

CONSTA DE **400 FOLIOS** EN PERFECTO ESTADO DE CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DEBIDAMENTE FOLIADO Y CON EL SELLO DE ESTE DESPACHO, SEGÚN CONSTA EN NUESTRO CONTROL GENERAL DE LIBROS AUTORIZADOS.

FOLIO _____ ASIENTO 04

GUAPILES 14 DE ENERO DEL 2022.

GRACE
CHINCHILLA
VILLEGAS (FIRMA)

Firmado digitalmente por
GRACE CHINCHILLA VILLEGAS
(FIRMA)
Fecha: 2022.01.14 11:47:59
06'00'

Licda. GRACE CHINCHILLA VILLEGAS, Maff
AUDITORA INTERNA





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°66

ACTA N°03 Extraordinaria.

12-01-2022

2

	Olimpíadas Recreativas.	  
Noviembre	Feria de emprendedores en el marco de la semana de los derechos. Charla sobre Derechos Humanos en Tema de Discapacidad.	 
Diciembre	Feria de emprendedores en el marco del día mundial de las personas con Discapacidad. Bingo Pesetero Celebración de fin de año. Llenado y completado de formulario de requisitos para la construcción del salón de eventos.	  

Pendiente:

1. Ejecución de la donación que nos da la municipalidad.
2. Construcción del salón de eventos.
3. Seguir los tramites de donación del terreno con la abogada Maira Montes Arce de la Municipalidad de Pococi.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°67

ACTA N°03 Extraordinaria.

12-01-2022

3



**INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y
ALCANTARILLADOS**
www.aya.go.cr

NIS #: 5502380

HISTORIAL DE PAGOS

FECHA FACTURACION	MONTO CANCELADO	ESTADO	FECHA PAGO	NOMBRE RECAUDADOR	NOMBRE AGENCIA
03/12/2021	5,991.00	Cobrado final	16/12/2021 12:00 a.m.	B.N.C.R. - OFICINA CENTRAL	BANCO NACIONAL DE COSTA RICA
03/11/2021	22,782.00	Cobrado final	16/11/2021 12:00 a.m.	B.N.C.R. - OFICINA CENTRAL	BANCO NACIONAL DE COSTA RICA
05/10/2021	7,318.00	Cobrado final	14/10/2021 12:00 a.m.	B.N.C.R. - OFICINA CENTRAL	BANCO NACIONAL DE COSTA RICA
03/09/2021	5,740.00	Cobrado final	14/09/2021 12:00 a.m.	B.N.C.R. - OFICINA CENTRAL	BANCO NACIONAL DE COSTA RICA
05/08/2021	7,298.00	Cobrado final	14/08/2021 12:00 a.m.	B.N.C.R. - OFICINA CENTRAL	BANCO NACIONAL DE COSTA RICA
05/06/2021	4,896.00	Cobrado final	13/06/2021 12:00 a.m.	B.N.C.R. - OFICINA CENTRAL	BANCO NACIONAL DE COSTA RICA

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD - COBRO DE SERVICIOS ELECTRICOS					
LOCALIZACION : 2205-195					
Periodo : NOVIEMBRE DEL 2021					
No. comprobante debito : 98169199					
Moneda : COLONES					
Monto : 6,285.03					
Cuenta ahorros/electrónica : XXXXXXXXXX1955X					
Fecha y hora del pago : 16/12/2021 20:00:08					
Rubros del recibo					
Descripción Rubro			Valor Rubro		
Monto Facturado			5,935.76		
Impuesto De Ventas			699.24		
Impuesto Bomberos			0.03		
Pagos anteriores					
Fecha pago	Cant.	Factura	Periodo	Monto	
16/12/2021	INTERNET BANKING	2112241104	202111	5,235.03	
16/11/2021	INTERNET BANKING	2110241378	202110	4,570.03	
14/10/2021	INTERNET BANKING	2109141378	202109	4,570.03	
14/09/2021	INTERNET BANKING	2108141378	202108	4,570.03	
14/08/2021	INTERNET BANKING	2107141378	202107	4,570.03	
14/07/2021	INTERNET BANKING	2106141378	202106	4,570.03	

Adela Rojas Elizondo

VICEPRESIDENTE
NOMBRE Adela Rojas Elizondo
TELÉFONO 8415 2224
CÉDULA 1 0742 0208

Yanory Meza Duran

SECRETARIA
NOMBRE Yanory Meza Duran
TELÉFONO 8987 9879
CÉDULA 1 1032 0941

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se conoce informe de APAZA.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°68

ACTA N°03 Extraordinaria.

12-01-2022

4



ARTICULO II Mociones

ACUERDO N° 55

MOCIÓN:

Presentada por los regidores Randall Torres Barrientos, Jose Antonio Bustos Martínez, Luis Ángel Méndez Araya, Alfredo Calderón Alfaro, Ovidio Vives Castro, Reinaldo Benavides Vargas y Juan Luis Gómez Gómez.

CONSIDERANDO:

- Para el ejercicio económico del año 2022 el presupuesto inicial aumento en un 14% respecto al año precedente.
- En cuanto a esto, El Código Municipal en el artículo 30 dice lo siguiente: "Las dietas de los regidores y síndicos municipales podrán aumentarse anualmente hasta en un veinte por ciento (20%), siempre que el presupuesto municipal ordinario haya aumentado en relación con el precedente, en una proporción igual o superior al porcentaje fijado".
- Así mismo, para el periodo 2022 se contempló y se presupuestó el valor de las dietas de los regidores y síndicos municipales en ese mismo porcentaje de aumento (14%).

MOCIONAMOS:

Para que en el año 2022 se aumente en un 14% el valor de las dietas de los regidores y síndicos municipales y que ese porcentaje de aumento se aplique a partir del mes de enero de 2022. Aprobado, definitivamente aprobado, Dispénsese de trámite de comisión.

Por Mayoría de 8 Votos a favor 1 en contra (la regidora Yaslyn Morales Grajal vota en contra), SE ACUERDA: Aprobar la Moción, Para que en el año 2022 se aumente en un 14% el valor de las dietas de los regidores y síndicos municipales y que ese





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°69

ACTA N°03 Extraordinaria.

12-01-2022

5

porcentaje de aumento se aplique a partir del mes de enero de 2022. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.



ARTICULO III

Atención a la comunidad de Palmitas Dos Según acuerdo N°39 del Acta N°02 Ordinaria del 10-01-2022

ACUERDO N° 56

Se presenta ante este Concejo el Sr. Jose Luis Vega Ramírez, presidente de la ADI Palmitas Dos, dice:

Sr. Jose Luis Vega Ramírez. Pdte. ADI Palmitas Dos.

Saluda, comenta brevemente el objetivo de la comunidad que es la construcción de un redondel en Palmitas II.

Por medio de una partida del MOPT tienen algunos materiales, pero les hace falta muchos materiales para terminar la obra, de manera que, se sacó una proforma de los materiales faltantes en el Colono y el monto asciende a ₡17.085.000,00 (diecisiete millones, ochenta y cinco mil colones), por tanto, solicitan el apoyo al Concejo Municipal de Pococi.

Nota de Secretaría: Se incorporan los documentos del proyecto, presentado por la comunidad, el mismo como sigue:





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°70

ACTA N°03 Extraordinaria.

12-01-2022

6

Proyecto: Materiales para la construcción del redondel Palmitas Dos

Beneficiario: Asociación de la comunidad Palmitas Dos

Institución benefactora: Municipalidad de Pococi

2022



2

Resumen

El presente documento tiene el objetivo de presentar la solicitud formal de colaboración de parte de la comunidad de Palmitas Dos a la Municipalidad de Pococi para la donación de los materiales de construcción del redondel, a través de una reseña introductoria sobre el desarrollo de la comunidad, los beneficios e impacto generados a la población, el establecimiento de objetivos del proyecto y los datos técnicos específicos del material requerido.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°71

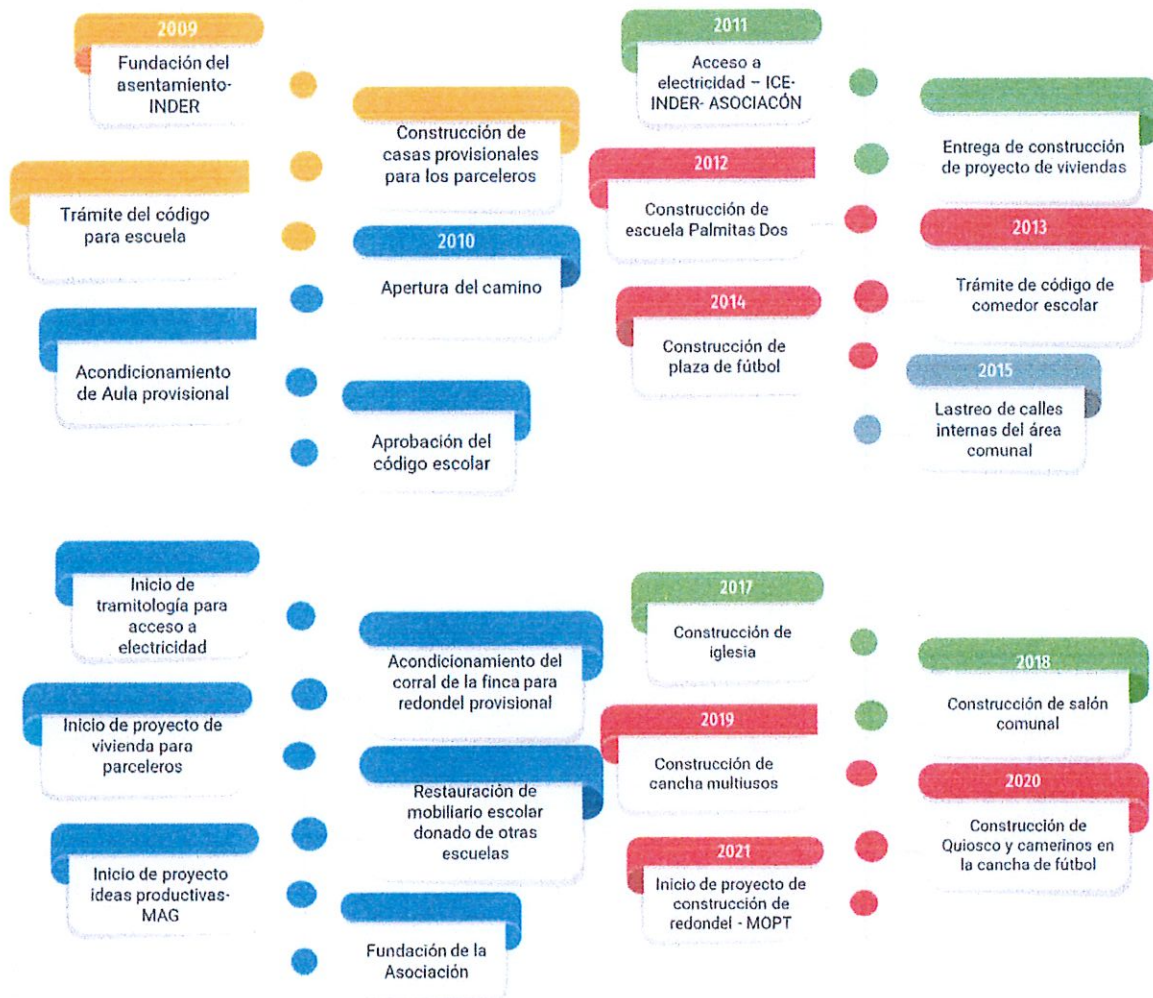
ACTA N°03 Extraordinaria.

12-01-2022

3

Reseña histórica

La comunidad de Palmitas Dos se encuentra ubicada en el distrito de la Rita, de la provincia de Limón. Se trata de un asentamiento campesino del Instituto de Desarrollo Rural INDER, fundado en el 2009.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°72

ACTA N°03 Extraordinaria.

12-01-2022

8

4

Objetivo General

Construir el redondel de Palmitas Dos como instrumento generador de ingresos para el mantenimiento de áreas comunales y gastos propios de la asociación.

Objetivos específicos.

1. Exponer el proyecto iniciado en convenio con el MOPT
2. Definir los beneficios de la construcción del redondel.
3. Establecer la lista de materiales requeridos y otras necesidades

Proyecto inicial

En el año 2020 se inició el proyecto para la construcción del redondel en convenio con el Ministerio de Obras Públicas y Transportes MOPT, el Departamento de ayuda comunal, bajo el expediente n° 162-2019. Este proyecto incluye la donación de materiales para la construcción del redondel tales como: Cemento, perfil RT 4-13, perfil RT 4-13, pintura anticorrosiva y pintura minio.

Anterior a la aprobación del proyecto, la Asociación de Palmitas Dos diseñó e inscribió ante el CFIA (Arq. Braulio Pérez) los planos constructivos de la edificación y fue con base en estos que se realizó la donación.

Por parte de la Asociación se cuenta con la mano de obra y los materiales utilizados hasta el momento que el convenio con el MOPT no incluía, tales como block, palas, carretillos, agua, luz, alambre, alimentación para los colaboradores, entre otros.

Importancia del proyecto

Como puede observarse en el apartado de la reseña histórica de la comunidad, Palmitas Dos es una comunidad que desde su fundación ha venido desarrollándose estableciendo el suministro de necesidades básicas como luz y agua potable hasta las bases para la contribución de ciudadanos de bien que se integran a la sociedad a través de la construcción del centro





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°73

ACTA N°03 Extraordinaria.

12-01-2022

9

5

educativo y zonas de esparcimiento, además de lo que se menciona en la línea del tiempo, se han desarrollado actividades año a año como corridas de toros, recreativas, cabalgatas, bingos, rifas, comidas, partidos de fútbol, rally de motos, entre otras, con el objetivo de cubrir los costos que generan estas zonas comunales como su mantenimiento, el pago de los servicios básicos, renovación de documentos importantes para la tramitología de proyectos y gastos internos de la asociación.

La comunidad tiene trayectoria en el quehacer comunal y es justamente esta experiencia la que ha llevado a la Asociación que la representa a analizar que es importante establecer con solidez y mejora continua las actividades a las que se les dedica esfuerzo cada año. Resulta conveniente, considerando que el trabajo de cada integrante es ad honorem, contar con un bello redondel que sea de atracción para un gran número de visitantes y que sea el punto de encuentro de un buen número de personas una o dos veces por año, que permita la generación de ingresos suficientes para el mantenimiento de nuestras zonas comunales y nos permita el desarrollo de proyectos que beneficien a nuestra comunidad, como los que ya se han venido desarrollando en convenio con instituciones como el MAG, INAMU, INDER, INA, MEP, UNA, UCR, EARTH, entre otros..

También, es motivo de alegría para las personas que han formado parte del desarrollo de esta comunidad contar con la construcción de este redondel pues representa el avance y formalidad en el establecimiento de las actividades comunales.

El redondel tiene un avance del 10% aproximadamente de su construcción, tal como se aprecia en las siguientes imágenes:





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°74

ACTA N°03 Extraordinario.

12-01-2022

10

6



Ilustración 1 Área general de construcción



Ilustración 2 Rampa para acceso al redondel Ley 7600

Materiales necesarios y otras necesidades

Es importante y absolutamente necesario el esfuerzo generado hasta el momento tanto del MOPT, la Asociación y la Municipalidad de Pococi que ya ha colaborado con material como arena, piedra, varilla de construcción y el acarreo del material donado por parte del MOPT.

A pesar de esto, la obra aún presenta la necesidad de materiales y condiciones para su construcción. Es por esta razón que se presenta al Honorable Concejo Municipal la siguiente



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°75

ACTA N°03 Extraordinaria.

12-01-2022

11

7

lista de materiales apelando a su buen criterio e identificación de obras comunales con sentido de crecimiento y desarrollo.

El recién finalizado año 2021 e inicio del 2022 los integrantes de esta comunidad celebrábamos fechas festivas labrando bajo el sol de nuestra zona caribeña y este hermoso cantón, compartiendo tiempos de alimentación observando y celebrando el avance comunal. Esperanzados en ustedes los líderes políticos seleccionados por nosotros los munícipes y la colaboración que nos puedan brindar, presentamos la siguiente lista:

Proforma 1

Lista de materiales requeridos



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°76

ACTA N°03 Extraordinaria.

12-01-2022

8

0025 ALMACENES EL COLONO S.A (TICABAN)

3-101-082969

Telef.: 27996108 Fax:

FACTURA PROFORMA

TICABAN DE LA RITA DE POCOCI, CONTIGUO A SERVICENT

COTIZA Y COMPRA POR MEDIO DE FACEBOOK O INSTAGRAM COMO COLONO CONSTRUCCIÓN O AL WHATSAPP 60557181

Ciente : 090336 MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Cuenta : 001 MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Número : 237250

Vend. : 0021 AUSTIN FRANCISCO GALLO VILLAGRA

Plazo : 1 días

Dir. :

Fecha : 10/01/2022

Cantidad	Código	Nombre	Presentacion	Precio Unitario	Precio Linea
6.000	1061069	PVC TUBO SANITARIO 4" 100MM 6MTS P.D	UND	17.477.68	104.867.28
50.000	1061048	PVC TUBO PRESION 1/2" 12MM 6MTS S13.5	UND	3.544.25	177.212.50
30.000	7122077	PVC CODO LISO 1/2" 12MM G90 PRESION	UND	225.66	6.769.80
30.000	7122384	PVC UNION LISA 1/2" 12MM PRESION	UND	176.99	5.309.70
30.000	7122301	PVC TE LISA 1/2" 12MM PRESION	UND	225.66	6.769.80
2.000	7015430	CABLE THHN 12 BLANCO CAJA 100MTS CONDUCCION	CAJA 100MTS	32.699.13	65.398.26
2.000	7015433	CABLE THHN 12 NEGRO CAJA 100MTS CONDUCCION	CAJA 100MTS	32.699.13	65.398.26
2.000	7015432	CABLE THHN 12 ROJO CAJA 100MTS CONDUCCION	CAJA 100MTS	32.699.13	65.398.26
2.000	7015431	CABLE THHN 12 VERDE CAJA 100MTS CONDUCCION	CAJA 100MTS	32.699.13	65.398.26
3.000	7008256	PVC PEGAMENTO AZUL 1/4 950ML	UND	8.048.68	24.146.04
5.000	7045008	TAPE ELECTRICO 20MTS NEGRO SUPER #33 3M	UND	4.327.44	21.637.20
2.000	1018119	TUBO CONCRETO 30" FOSA SEPTICA	UND	21.122.33	42.244.66
2.000	9009349	TAPA CONCRETO 30"	UND	4.483.64	8.967.28
2.000	3105643	INODORO ECOLINE DESC/SENC BLANCO SL	UND	37.378.12	74.752.24
2.000	3109704	LAVAMANOS ECOLINE II PREP BLAN SL	UND	12.079.64	24.159.28
4.000	7122100	PVC CODO SANITARIO 4" 100MM G90 S32.5	UND	6.429.20	25.716.80
1.000	7248184	ACOMETIDA COMPLETA 1 MED AEREA SIEM	UND	120.796.48	120.796.48
1.000	7043082	CENTRO CARGA 8 1F #CHIL 125FA EMPOTRAR CH	UND	37.659.29	37.659.29
6.000	7034059	CABLE THHN 6 VERDE METRO CONDUCCION	METRO	1.716.81	10.300.86
1.000	1090046	PVC TUBO SANITARIO 4" 100MM 1MTS P.D	UND	3.384.96	3.384.96
1.000	7007862	CONECTOR EMT TORNILLO 12MM 1/2" UL	UND	216.81	216.81
1.000	2018004	TUBO EMT 12MM 1/2" 3MTS UL RYMACO	UND	2.526.55	2.526.55
2.000	7006118	UNION EMT PRESION 12MM 1/2" UL	UND	349.56	699.12
2.000	7007311	VARILLA COPPERWELD 1/2 C/GAZA 2.40MTS NAC	UND	7.420.36	14.840.72
1.000	7035837	CONECTOR EMT PRESION 12MM 1/2" UL	UND	331.88	331.88
1.000	7013457	CURVA EMT 12MM 1/2" UL	UND	575.22	575.22
0.250	7061956	TACO HULE RED 3 EXT 4U	PAQUETE	5.278.76	1.319.69
1.000	7122501	PVC TAPON HEMBRA SANITARIO 4" 100MM P.G	UND	920.35	920.35
58.000	2018326	TUBO ESTRUCTURAL GALVA 50X50 1.80MM 6MTS	UND	17.506.36	980.356.16
80.000	7036891	BISAGRA PLATINA 2X3/16 B16	PARES	8.707.96	696.636.80
60.000	2018502	TUBO GALVA CTE 75MM 3" 6MTS C20 S/U Y S/R	UND	40.758.14	2.445.488.40
100.000	2011026	PERFIL C GALVA 70X50 1.50MM 6MTS	UND	12.445.08	1.244.508.00
200.000	2018482	TUBO GALVA CTE 50MM 2" 6MTS C20 S/U Y S/R	UND	22.950.35	4.590.070.00



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°77

ACTA N°03 Extraordinaria.

12-01-2022

13

9

0025 ALMACENES EL COLONO S.A (TICABAN)

3-101-082969

FACTURA PROFORMA

Telef.: 27998108 Fax:

TICABAN DE LA RITA DE POCOCI. CONTIGUO A SERVICENT

COTIZA Y COMPRA POR MEDIO DE FACEBOOK O INSTAGRAM COMO COLONO CONSTRUCCIÓN O AL WHATSAPP 60557181

Cliente : 090336 MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Cuenta : 001 MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Vend. : 0021 AUSTIN FRANCISCO GALLO VILLAGRA

Dir. :

Número : 237250

Plazo : 1 días

Fecha : 10/01/2022

Cantidad	Código	Nombre	Presentación	Precio Unitario	Precio Línea
15.000	2018318	TUBO ESTRUCTURAL GALVA 100X100 1.80MM 6MTS	UND	35.431.27	531.489.05
80.000	1000999	CEMENTO GRIS FUERTE 50KG HOLCEM	UND	7.069.03	567.522.40
30.000	2018275	TUBO ESTRUCTURAL GALVA 72X72 1.80MM 6MTS	UND	24.838.24	745.087.20
2.500.000	7138027	TORNILLO TECHO 1/4X2" P/B HG	UND	30.97	77.425.00
4.000	7973198	SYL LAMP JETA LED 150W 18000LM DL 6.5K #P23880	UND	41.171.53	164.686.12
12.000	7083738	LLAVE CHORRO 1/2 L19 FOSET C/R	UND	2.486.73	29.840.76
12.000	7122010	PVC ADAP HEMBRA 1/2" 12MM PRESION	UND	292.04	3.504.48
230.000	1990734	ZINC OND ALUMIN #28 0.81X3 68MTS 0.38MM METALCO	UND	11.988.02	2.757.244.60
50.000	2004804	TUBO INDUSTRIAL GALVA 25X75 1.50MM 6MTS	UND	17.588.86	879.348.00
300.000	7138380	TORNILLO CARROCERIA #1/4X2-1/2"	UND	53.10	15.930.00
300.000	7025024	ARANDELA 1/4 PLANA 1/4"	UND	13.27	3.981.00
30.000	7094474	EAG PLAFON LYNANO S/CADENA BLANCO 1175W	UND	787.61	23.628.30
30.000	7142082	BTI OVAL APAGADOR SENCILLO PARCHE P52	UND	1.238.94	37.168.20
20.000	7142087	BTI OVAL TOMA DOBLE P2+T PARCHE P38	UND	1.796.46	35.929.20
9.000	7915566	SYL BOMB LED 9W 6500K 4PACK A60	UND	3.601.77	32.415.93
8.000	7135019	SOLDADURA 6013 3/32 2.5X360 5KG HILCO	CAJA 5KG	23.141.59	188.849.54
Última Línea					

Total en letras: diecisiete millones sesenta y ocho mil ochocientos seis con 65/100.

Observaciones:

SubTotal	¢ 17.068.806.65
Descuento	¢ 0.00
Impuesto:	¢ 0.00
Transporte	¢ 0.00
Peso Total: 18,326.4870 Kg	Total Documento ¢ 17.068.806.65

Vigencia de la Oferta : 1 días

Realizado por: AUSTIN FRANCISCO GALLO VILLAGRA

WindowsFacturaev

Por ALMACENES EL COLONO S.A (TICABAN)

Nota: Esta lista ha sido definida con base en los planos constructivos del redondel.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°78

ACTA N°03 Extraordinaria.

12-01-2022

14

10

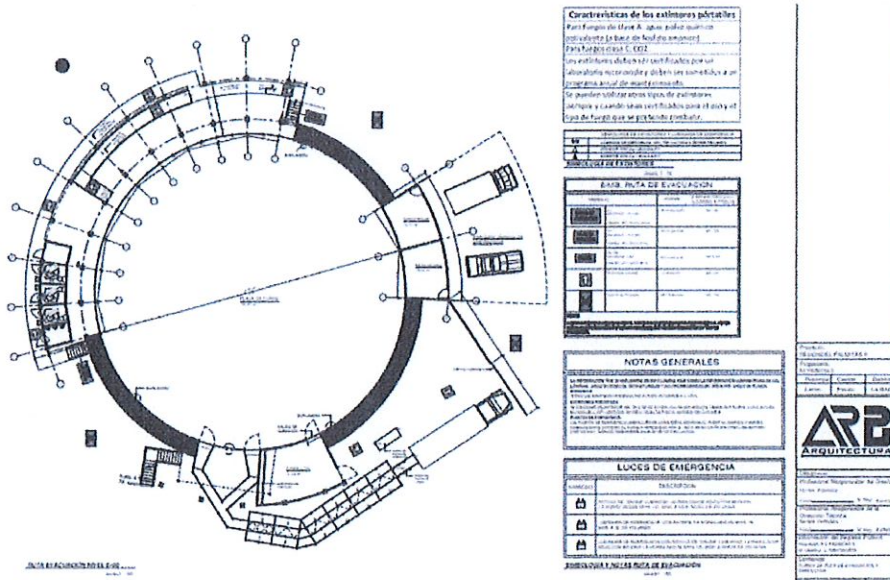


Ilustración 3 Planos constructivos del redondel

Contacto

Presidente de la Asociación: José Luis Vega cel.: 71586471 - 88006206 -

85392960

Participan de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Luis Gómez Gómez.

Comenta que don Jose Luis no mencionó que, si cuantifican el valor del terreno que es aporte de la comunidad, que puede andar por encima de los diez millones



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

15

PAGINA N°79

ACTA N°03 Extraordinaria.

12-01-2022

de colones, y el aporte del MOPT que también puede ser mayor a los diez millones de colones, de manera que, el Concejo Municipal debe apoyar a la comunidad y darle la mano a la gente que está trabajando.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Trasladar la petición de la comunidad a la Comisión de Hacendarios para que en el superávit libre les ayuden entre todos los regidores.

Sra. Yessenia Ramírez Sandí. Céd. 7-0157-0826. ADI Palmitas Dos.

Saluda, el tema que va a exponer es el asfaltado del camino que va de Palmitas Dos hasta la Suerte. Este proyecto ya se ha presentado con anterioridad a la Municipalidad, en una ocasión el regidor Reinaldo Benavides había incorporado un presupuesto, sin embargo, por situaciones diversas y entendibles se tuvo que modificar, pero es una gran necesidad la reparación de ese camino, tanto para Palmitas Dos como para las comunidades vecinas, como Agroportica, Cocotales, Tournón y muchas otras.

Se justifica el pedido debido a que, en caso de las personas que se encuentran afectadas de salud, deben tomar el bus de Primavera, llegar a Cariari y de ahí salir hasta Guápiles y muchas personas no llegan a tiempo a sus citas, además la empresa de buses por el mal estado del camino, no quieren ingresar tantas veces a la comunidad.

Han pasado emergencias, que se han tenido que llamar ambulancias, o bien al tránsito y se les dificulta el ingreso, de manera que solicita se realice un estudio técnico y se incluya en el superávit el contenido económico para la reparación del camino.

Sr. Pdte. Juan Luis Gómez Gómez.

Comenta que ha consensuado con los compañeros regidores y han acordado que el Concejo Municipal les va a aprobar una partida de 18 millones de colones para la construcción del redondel, con el aporte de cada uno de los regidores.

En cuanto a la solicitud del camino, eso lleva estudios de manera que, se trasladará a la Comisión de Hacendarios para analizar hacerlo por etapas.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

16

PAGINA N°80

ACTA N°03 Extraordinaria.

12-01-2022

Sr. Alcalde Manuel Hernández Rivera.

Saluda, indica que eso se puede hacer un proyecto que se puede manejar bajo convenio con INDER en vista de que hay varios asentamientos que están por ese sector, el trayecto anda como en seis kilómetros y el tránsito al ser tan pesado no sería funcional un tratamiento, sino que hay que meter una carpeta asfáltica, pero con INDER en unos dos o tres años se puede llegar a concluir ese proyecto. También el puente que está en Palmitas Dos, ya se hicieron los estudios y se va a trabajar por medio de convenio con INDER.

Sr. Pdte. Juan Luis Gómez Gómez.

Comenta que el 18 de enero tienen sesión con el INDER, de manera que solicito a la secretaria AGENDAR en esa reunión la solicitud planteada por la Asociación de Desarrollo Palmitas Dos.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya

Saluda, felicita a Palmitas Dos por el trabajo que han realizado por la comunidad. Desde el 2009 se radicaron como Asentamiento del INDER. Posterior a eso, han traído desarrollo a la comunidad y después de tener un redondel provisional tienen este proyecto de un redondel para poder llevar a cabo actividades taurinas.

Los felicita ya que como Asociación tienen sus objetivos generales y específicos de los cuales propone que agreguen un cuarto objetivo y es en virtud del trabajo loable que han realizado, **el cuarto objetivo para Palmitas Dos sería que, al construir este redondel se conviertan en una comunidad autosuficiente para invertir recursos en proyectos prioritarios en beneficios de los vecinos del pueblo.**

Reg. Reinaldo Benavides Vargas

Saluda, indica que reconoce el esfuerzo, la valentía y la parte económica con la que trabaja la comunidad de Palmitas Dos, los insta a seguir adelante ya que es injusto que en el Cantón de Pococi existan comunidades que parecen fantasmas. Comenta que este Concejo Municipal se ha propuesto trabajar de la mano con el Alcalde para trabajar en unión con las comunidades, porque el que gana es el cantón, si el cantón está bien, las personas que lo habitan estarán bien.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

17

PAGINA N°81

ACTA N°03 Extraordinaria.

12-01-2022

Reg. Ovidio Vives Castro

Saluda, agradece las atenciones de la comunidad, indica que ya quedó claro el apoyo que le van a dar a Palmitas Dos y con esa ayuda se benefician todas las comunidades aledañas.

Comenta que, espera que la reunión que van a tener con el INDER en los próximos días sirva para trabajar de la mano con INDER vía convenio para hacer el proyecto que venga desde la Suerte, Palmitas Dos.

Enfatiza que en INDER hay dinero y que todo depende del compromiso político que haya por parte de la Municipalidad y el INDER. Finaliza felicitando a los compañeros regidores porque de verdad vinieron a trabajar independiente del color político y seguirán ayudándole a las comunidades.

Reg. Jose Antonio Bustos Martínez

Saluda, se dirige a la comunidad de Palmitas Dos diciéndoles que, venir a una comunidad como Palmitas Dos, es sorprendente ya que tienen un gran desarrollo, con una infraestructura bella y hermosa, además que, él sabe que cuando se le entrega a una comunidad organizada alguna ayuda, esa ayuda se cuatriplica ya que la comunidad poniendo la mano de obra y la Municipalidad poniendo el material, el valor se cuatriplica.

Muchas veces se observa que, en los centros urbanos, el sector de desarrollo comunal no se mueve, ya que no tienen la inclusión de darle a las nuevas generaciones el espacio. De manera que, esta comunidad va a tener el apoyo del todo el Concejo.

Reg. Yaslyn Morales Grajal

Saluda a todos los presentes, indica que se siente muy contenta de estar en la comunidad ya que, es parte del compromiso que adquirió este Concejo cuando ingresaron el primero de mayo, que iba a ser un Concejo accesible a las comunidades, que las comunidades no tuvieran que ir hasta la Municipalidad sino al contrario, el Concejo sería el que visite las comunidades.

Comenta que leyó el programa que le entregaron por parte de la comunidad y le gustó mucho leer cómo construyeron esta comunidad desde el 2009 que el





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

18

PAGINA N°82

ACTA N°03 Extraordinaria.

12-01-2022

INDER tramitó el código de la escuela, posterior a eso se acondicionó un aula, en el 2010 tuvieron la aprobación del código escolar, la apertura del camino, en el 2011 llegó el ICE, en el 2012 se construyó la escuela, en el 2013 se tramitó el comedor escolar, en el 2014 la construcción de una plaza de fútbol, en el 2015 un lastreo de calles, en el 2019 la construcción de una cancha multiuso y de todo esto, es la comunidad quien conoce la historia.

Si bien es cierto, hoy no se puede prometer que van a asfaltar una calle que cuesta más quinientos millones y más de ciento veinticinco millones en un tratamiento asfáltico, ya que sería irresponsable decirlo porque hay que ver las Arcas de la Municipalidad, sin embargo, se van a comprometer a ir haciendo el proyecto por partes.

Reg. Alfredo Calderón Alfaro

Saluda, insta a la Asociación a que continúen con los proyectos, que gracias a Dios ya el proyecto del redondel se va a concretar y con lo del camino hay que hacerlo por partes y seguir la lucha.

Reg. Randall Torres Barrientos

Saluda, comenta que este Concejo ha procurado estar cerca de las comunidades y se han caracterizado por una alta ejecución en las obras, incluso cuando ingresó este Concejo en mayo del 2020, se encontraron con la situación de que, habían empantanado más de mil millones de colones en obras para las comunidades y gracias a la labor de don Manuel, en dos, tres meses ya estaban ejecutados.

Además, se propusieron ejecutar de la mejor forma, hacer una maximización de los recursos y hacerlo en forma planificada y ordenada y este tipo de trabajo une al Concejo con las asociaciones en el sentido de que ambos tienen el ADN comunal.

Uno de los aspectos fundamentales del éxito de la ADI Palmitas es la organización que tienen y cualquier pueblo organizado va a tener frutos y todo nace a través de un sueño. Y como comunidad tienen derecho a soñar en un futuro mejor, tienen derecho a una mejor calle y tienen derecho a todos los proyectos que tengan porque son muy organizados ya que tienen todos los proyectos por escrito





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

19

PAGINA N°83

ACTA N°03 Extraordinaria.

12-01-2022

y por esa estructuración que ya tienen con el proyecto del redondel este Concejo Municipal los va a apoyar. Explica ampliamente.

Reg. Jonnathan García Chévez

Saluda a la comunidad y les indica que tienen el apoyo por parte de él, además agradece a los compañeros regidores el carisma humanista, la forma de trabajar y de acercarse a las comunidades.

También comenta sobre el gran trabajo que ha venido haciendo el señor Alcalde Manuel Hernández, además brinda un extenso saludo a los miembros de la comunidad y los felicita por el gran trabajo que hacen con los recursos que se les brinda.

Sobre el redondel, va a ser un lugar que va a generar recursos para la comunidad y que el ambiente a nivel comunal y social va a ser muy positivo para la armonía de los que habitan la comunidad.

Con relación al camino, este es fundamental para el desarrollo de cualquier comunidad ya que permite el progreso, beneficia el comercio, la agricultura.

Finaliza agradeciendo al señor alcalde y al Concejo en pleno, el trabajo, el liderazgo y el humanismo que tienen ya que están haciendo historia en la unión que tienen y que están trabajando en beneficio de las comunidades del cantón.

Rg. Supl. Rosbill Arguello Badilla

Saluda, a los empresarios autobuseros, les gusta tener los buses en la calle, no guardados en el taller porque en la calle les produce dinero, pero hay una circunstancia, cuando los caminos están malos, esa situación interviene en contra, otra cosa es, el tiempo que se está pasando de pandemia, el 11 se vuelven a activar los protocolos y hay que respetarlos.

Yo le hablo así, porque en la primera ocasión que fui regidor recuerdo claramente, los tres puntos por los que entramos a una Municipalidad: Educación, seguridad y caminos, las tres van de la mano; qué importante el redondel con un camino de seis kilómetros mejor que el que está ahorita, va a haber muchas otras cosas más, se empieza por el redondel, entonces para hablar poquito porque la alegría es muy grande cuando se le dice a un pueblo "Se les va a arreglar su camino",





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

20

PAGINA N°84

ACTA N°03 Extraordinaria.

12-01-2022

porque de la mano de ahí va todo lo demás, entonces, hay que hablar poquito, pedirle a Dios que nos bendiga, que nos ilumine, que los regidores que toman las decisiones, estén ahí, no solamente viendo lo que hay de presupuesto sino que gestionen igual que nosotros los suplentes, ante otras instituciones para vía convenios y demás, lograr eso que es tan importante como es las vías de comunicación.

Un saludo especial para los vecinos de Palmitas Dos, no puedo retirarme sin decirles que me gustaría estar ahí, pero hay disposiciones desde la presidencia que respeto, no hay espacio y otras, entonces en algún momento estaremos por ahí si Dios lo permite. Muchas gracias señor presidente.

Reg. Supl. Hilda Zamora Arias

Saluda, felicita a la Asociación de Desarrollo de Palmitas Dos y al presidente de la Asociación de Agroportica, pero mayormente a las mujeres emprendedoras que iniciaron la lucha y fueron ejemplo para poner a caminar ese proyecto que hoy están viendo palpados por el gran esfuerzo y sacrificio que, muchos creyeron en ellas y hoy por hoy, es un sueño hecho realidad.

Agradece a los regidores que aportaron cada uno del presupuesto para ayudar a la comunidad con el redondel, hay cosas que no solamente para querer figurar en una comunidad, sino que, es una necesidad, es una herramienta para seguir adelante con nuevos proyectos. Finaliza pidiendo un aplauso para la comunidad que los ha recibido con las manos abiertas.

Propuesta por el Sr. Pdte. Juan Luis Gómez Gómez.

Que el Concejo Municipal solicite al señor alcalde Manuel Hernández Rivera, que autorice un ingeniero de la Unidad de Servicios Públicos de la Municipalidad de Pococi para que le brinde a la ADI Palmitas Dos, el acompañamiento en el proyecto del Redondel de esta comunidad y a la vez, brinde el criterio técnico que permita la justificación de los contenidos económicos que esta Asociación de Desarrollo de Palmitas Dos, pueda adquirir para para pago de mano de obra a través del Ministerio de trabajo.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se aprueba la Propuesta del regidor Juan Luis Gómez Gómez. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

21

PAGINA N°85

ACTA N°03 Extraordinaria.

12-01-2022

Sra. Milena Vega Ramírez ADI Palmitas Dos.

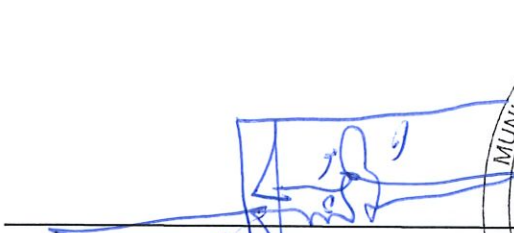
Saluda, el agradecimiento de todo corazón a todos los que están acompañándonos presencial y por redes sociales, muy agradecida la comunidad en pleno de contar con todos.

La alegría que nos embarga es enorme, quisiera, sino fuera por este protocolo, ir a darles un abrazo fraternal de agradecimiento en nombre de esta asociación.

Antes les decía a todos los compañeros regidores, las Asociaciones trabajamos adhonorem y trabajamos con mucho cariño y amor por las comunidades y qué lindo se siente verlos a casi todos aquí, que nosotros hemos llamado y verlos a ustedes aquí, de manera que, desde el fondo de nuestro corazón decirles que muchas gracias. Explica ampliamente.

-----UL-----

AL SER LAS DIECIOCHO HORAS CON NUEVE MINUTOS SE LEVANTA LA SESIÓN


F- Juan Luis Gómez Gómez
Presidente Municipal




Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaria Municipal

Cc/ Regidores, Otros.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi